



Preguntas

*frecuentes sobre la
manutención infantil*

ÍNDICE

<u>CAPÍTULO</u>	<u>PÁGINA</u>
RESUMEN SOBRE LA MANUTENCIÓN INFANTIL	4
Proceso de Manutención Infantil	3
CAPÍTULO 1: INFORMACIÓN GENERAL	4
Información sobre la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil.....	6
CAPÍTULO 2: DEMANDA DE MANUTENCIÓN INFANTIL	7
Muestra de Demanda sobre Manutención Infantil.....	8
CAPÍTULO 3: CONFERENCIA DE MEDIACIÓN	9
CAPÍTULO 4: REGISTRO DE LA ORDEN DE MANUTENCIÓN EN EL EXTRANJERO	11
Muestra de Declaración Jurada y Demanda para el Registro de la Orden de Manutención.....	12
.....	12
CAPÍTULO 5: ANÁLISIS GENÉTICOS	14
CAPÍTULO 6: SUSPENSIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LICENCIAS.....	15
CAPÍTULO 7: MORA.....	17
Muestra de Demanda por Mora en la Manutención Infantil.....	19

ÍNDICE (cont.)

<u>CAPÍTULO</u>	<u>PÁGINA</u>
CAPÍTULO 8: CÓMO CALCULAR LA MANUTENCIÓN INFANTIL	20
Aspectos para tener en mente	21
Hoja de cálculo en blanco.....	24
Instrucciones para calcular la manutención infantil (2016)	25
CAPÍTULO 9: MANUTENCIÓN DE LA ATENCIÓN MÉDICA	29
CAPÍTULO 10: EMBARGO DEL SUELDO	31
CAPÍTULO 11: MODIFICACIÓN	33
Muestra de Demanda de Modificación a la Manutención Infantil.....	34
CAPÍTULO 12: ADAPTACIONES Y DECISIONES	
ADMINISTRATIVAS	35
Muestra de Moción para impugnar la Adaptación Administrativa...	36
Muestra de Apelación de la Decisión y Orden Administrativa para revocar la Manutención Infantil.....	37
CAPÍTULO 13: FIN DE LA MANUTENCIÓN	38
Muestra de Aviso y Moción para revocar la Manutención Infantil....	39
Apéndice: Servicio para personas que no residen en Delaware	



RESUMEN SOBRE LA MANUTENCIÓN

INFANTIL

Según las leyes de Delaware, ambos progenitores tienen el deber de mantener a su hijo hasta que cumpla 18 años, o si el hijo continúa en la escuela secundaria, hasta que se gradúe o cumpla 19 años, lo que ocurra primero.

Una demanda de manutención se inicia cuando uno de los progenitores presenta una demanda de manutención, mediante la cual le solicita al Tribunal que le ordene al otro progenitor que pague manutención infantil. Después de la presentación de la demanda, el Tribunal puede ordenar análisis genéticos para determinar la paternidad, si es necesario. La mayoría de los progenitores que buscan obtener manutención están representados por la división de División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil (*Division of Child Support Services, DCSS*). En tales casos, la DCSS entabla todas las acciones y también se encarga de la obtención de resarcimientos administrativos. El Tribunal inste a todos los progenitores que estén tratando de obtener manutención explorar los servicios de la DCSS.

Después de presentar una Demanda de Manutención Infantil, la primera vez que las personas se dirigen a un Tribunal de Familia para obtener una orden de manutención infantil, deben asistir a una conferencia de mediación, a menos que la demanda de manutención infantil provenga de una agencia de otro estado, en cuyo caso, se tratará directamente con un Comisionado Judicial. Un mediador del Tribunal de Familia usará la Fórmula de Manutención Infantil de Delaware para calcular la suma de manutención e intentar ayudar a los progenitores a alcanzar un acuerdo con respecto a una suma de manutención. Si los progenitores no llegan a un acuerdo en la conferencia de mediación, es posible que se dicte una orden temporaria, y se celebrará una audiencia ante un Comisionado Judicial ese mismo día o en una fecha futura. Si hay una orden de no contacto entre las partes o si existen antecedentes penales de violencia doméstica, se pasará por alto la mediación.

La suma de manutención infantil se establece usando la Fórmula de Manutención Infantil de Delaware, en ocasiones, denominada la "Fórmula Melson".



RESUMEN SOBRE LA MANUTENCIÓN

INFANTIL (Cont.)

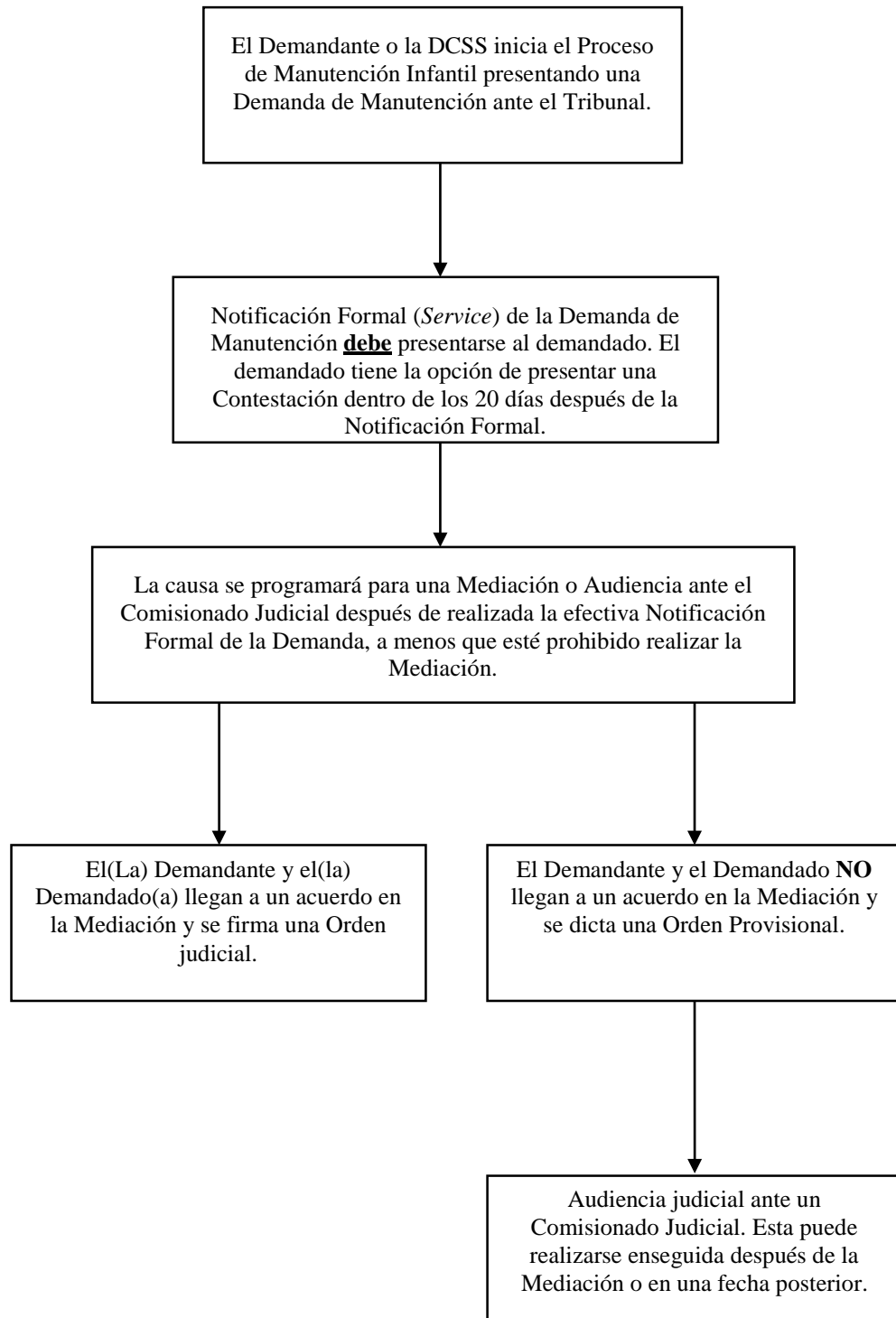
La fórmula considera los ingresos de ambos progenitores y las necesidades del menor para obtener una cifra mensual. La fórmula se usa en todos los casos a fin de garantizar que la suma sea justa y que el menor reciba una manutención suficiente.

Si uno de los progenitores no paga la manutención tal como se le ordena, DCSS o la persona con derecho a recibir la manutención pueden presentar una solicitud de “retroactivos”. En la audiencia, es posible que se le agregue una suma adicional a la orden y podría considerarse medidas de resarcimiento, como la suspensión de la licencia de conducir o la posibilidad de un período de detención. El embargo del sueldo es el resarcimiento más común y se efectuará al identificar un empleador. No se requiere una solicitud de retroactivos para el embargo del sueldo.

Ante un cambio significativo en circunstancias, cualquiera de los progenitores puede presentar una Solicitud de Modificación de la Manutención Infantil.

EL PROCESO DE LA MANUTENCIÓN

INFANTIL



Capítulo 1: Información general

¿En qué consisten las leyes de Delaware en materia de manutención infantil?

Ambos progenitores tienen el deber de mantener a un hijo hasta que cumpla 18 años; o si el hijo continúa yendo a la escuela secundaria, hasta que se gradúe o cumpla 19 años, lo que ocurra primero. Esto corresponde independientemente de que los progenitores estén casados, lo hayan estado o nunca se hayan casado.

-Las leyes de Delaware con respecto a la manutención pueden encontrarse en el Título 13, Capítulo 5 del Código de Delaware.

¿Cómo se calcula la suma de la orden de manutención?

Para establecer la suma de la orden de manutención, se utiliza la Fórmula de Manutención Infantil de Delaware. Se basa en los ingresos de ambos progenitores y en las necesidades del menor. Se debe realizar el cálculo de la Fórmula en todos los casos, para garantizar que la suma sea justa y que el menor reciba una manutención suficiente. No obstante, se puede disputar si existen circunstancias especiales, y puede ordenarse una suma diferente.

- En el capítulo 9 de este juego y en las Normas Civiles de los Tribunales de Familia (*Family Court Civil Rules*) 500 a 509, pueden encontrarse instrucciones específicas para calcular la manutención infantil.

¿Qué factores se tienen en cuenta al calcular la suma de la manutención infantil?

1. Todos los ingresos y ganancias de ambos progenitores.
2. La manutención de otros menores.
3. El costo de seguro médico, planes de pensión, cuotas sindicales y seguro de discapacidad.
4. Gastos del cuidado del menor para que los progenitores puedan trabajar y de escuelas privadas (únicamente en circunstancias limitadas).
5. La cantidad de noches promedio por año que el menor pasa con cada progenitor. 80 y 125 indica un ajuste de tiempo con los progenitores. 164 noches, por lo menos, indica estancia compartida.

¿Se ordenará un embargo del sueldo?

En la mayoría de los casos, sí, Los embargos de sueldo son la mejor manera de obtener pagos habituales para el menor ya que los pagos se hacen el mismo día que se recibe el sueldo (mensualmente, semanalmente, quincenalmente, etc.). Las leyes de Delaware requieren que el embargo al sueldo se envíe al trabajo del progenitor que tiene la obligación. DCSS expide todos los embargos de sueldo. El patrón deberá respetar el embargo al sueldo. Si el progenitor cambia de trabajo, deberá notificar al Tribunal y/o a DCSS para que el embargo de sueldo pueda enviarse al nuevo patrón. El progenitor que tiene la obligación debe realizar los pagos cada mes directamente a DCSS hasta que el embargo al sueldo empiece.

Capítulo 1: Información general (cont.)

¿Si al progenitor que paga manutención no se le permiten las visitas, debe continuar pagando la manutención?

Sí. Las visitas y la manutención infantil son dos asuntos separados. La manutención es para el menor. Sus necesidades no se acaban si se interrumpen las visitas. Si una orden judicial de visitas no se cumple, el progenitor que no tenga la tenencia puede, para exigirla, presentar una solicitud para exigirle a la otra parte que comparezca ante el tribunal y fundamente su incumplimiento. De modo similar, la falta de pago de la manutención infantil no es excusa para retirar las visitas.

¿Qué métodos existen para que yo pueda hacer los pagos relativos a la manutención de mi hijo(a)?

El progenitor obligado puede hacer los pagos correspondientes a la manutención de su hijo(a) a DCSS de la siguiente manera:

- Mediante CHEQUE o GIRO POSTAL
- Mediante ORDEN DE RETENCIÓN DE INGRESOS (IWO) – El patrón deberá retener los pagos correspondientes a la manutención infantil del pago del progenitor obligado y transferir dichos pagos en un plazo de 7 días hábiles después de la fecha en la que debería haberse hecho dicho pago al progenitor obligado.
- iPAYONLINE: Los empleados y progenitores obligados pueden hacer un solo pago o pagos recurrentes de FORMA GRATUITA y segura por Internet, utilizando fondos de sus cuentas bancarias o tarjeta de débito/crédito. El sitio de Internet es el siguiente: <https://delpay.dhss.delaware.gov/iPayOnline/>
- CAJEROS TOUCH PAY: Estas máquinas (*kioks*, en inglés) están ahora aceptando pagos en efectivo o con tarjeta de crédito/débito en las oficinas DMV o de libertad condicional. Los cajeros cobran un arancel por sus servicios.

¿Cuáles son las formas de pago mediante las cuales puedo recibir la manutención infantil del DCSS?

DEPÓSITO DIRECTO: El pago de manutención infantil puede depositarse directamente en la cuenta del progenitor que tiene la tenencia (CP). Una vez que se haya inscrito el CP, DCSS acreditará su cuenta de banco, centro de ahorro y crédito, o cooperativa, y los fondos se depositarán cómodamente a su cuenta de cheques o de ahorro. La información bancaria es confidencial.

- TARJETA FIRST STATE FAMILY CARD: Es una cuenta prepaga que se acredita cada vez que se hace un aporte en un caso de manutención infantil de algún cliente. No habrá ninguna línea de crédito asociada ni se solicitará ninguna cuenta bancaria y la tarjeta puede utilizarse en cualquier lugar donde se acepten tarjetas de crédito/débito. Todo CS con orden de manutención infantil y número vigente de seguridad social o número de identificación de contribuyente (ITIN) podrá inscribirse; sin embargo, deberá elegirse un solo método de pago electrónico: depósito directo o la Tarjeta First State Family Card.

División de Cumplimiento en la Materia de Manutención Infantil

La División presentará ante el Tribunal de Familia demandas de manutención infantil, solicitudes de modificación de órdenes de manutención y de órdenes de cumplimiento de la manutención. La División también puede hacer valer órdenes de manutención por vía administrativa, interceptando reintegros impositivos y suspendiendo licencias.

DCSS cuenta con dos sitios de Internet de clientes que ofrecen acceso en línea a servicios las 24 horas del día. Los sitios de Internet son los siguientes:

- SITIO DE INTERNET DE SOLICITUDES EN LÍNEA: Aplica para servicios en línea.
 - SITIO DE INTERNET DEL CLIENTE: Recibe ciertas notificaciones de forma electrónica.
 - Enviar preguntas específicas relativas a casos a un trabajador social - Actualizar información de contacto y de empleo - Ver citas programadas que incluyan audiencias en el Tribunal - Ver e imprimir el historial de pagos relacionado con manutención infantil
- Visite el sitio de Internet de DCSS: <http://dhss.delaware.gov/dcsc> para contar con más información.

Iniciativa de Paternidad de Delaware:

- El Programa de Paternidad de Delaware funciona con padres que no tienen la tenencia de sus hijos (NCP) y con padres que tienen la tenencia (CP) que necesitan capacitación, apoyo educativo y programas para ayudarles a adquirir la capacidad para obtener y conservar un empleo a largo plazo. Adicionalmente, los participantes de este programa pueden recibir ayuda cuando reciban GEDs y servicios de asesoría, como manejo de la ira o clases para padres. Para obtener más información, llame al (302) 577-7171.
- La Unidad de Recursos de Encarcelamiento y Supervisión trabaja con personal que está en un centro del Departamento de Correccionales o se encuentra bajo Supervisión Comunitaria en las Oficinas de Libertad Condicional del Estado de Delaware. Esta unidad proporciona información relativa a cuestiones de procesamiento de casos como siguiente paso o a la modificación de órdenes vigentes de manutención infantil durante el encarcelamiento. Adicionalmente, esta unidad continuará con el trabajo de Equipo de Evaluación Individual, Altas y Planeación (*I-Adapt*) para proporcionarle a los internos que están por salir en libertad, recursos estatales y comunitarios para reducir la posibilidad de volver a prisión.

A continuación, está la información de contacto de DCSS:

Atención al Cliente:	Líneas de Asistencia Automática gratuitas
Condado de New Castle:	(302) 577-7171
Condado de Kent:	(302) 739-8299
Condado de Sussex:	(302) 856-5386

Direcciones de las oficinas

Condado de New Castle	Condado de Kent	Condado de Sussex
Churchman's Corporate Center 84A Christiana Road New Castle, DE 19720	905 S. Governors Ave 2nd Floor Dover, DE 19901	Georgetown Professional Park 20105 Office Circle Georgetown, DE 19947

Domicilio para recibir correo: P.O. Box 15012, Wilmington, Delaware, 19850

Capítulo 2: Demanda de manutención infantil

¿Qué necesito para pedir la manutención infantil?

La mayor parte de las solicitudes se presentan por medio de la División de Servicios de Manutención Infantil (DCSS). DCSS ofrece una amplia variedad de servicios que incluyen el establecimiento de la paternidad y manutención infantil, apoyo médico, modificación y garantía de cumplimiento. Presentar una solicitud mediante DCSS **NO TIENE COSTO ALGUNO**. Los Procuradores del Estado de Delaware facilitan el litigio de todas las solicitudes relativas a manutención infantil que presente DCSS. Todas las personas que busquen manutención infantil deberán **SIEMPRE** buscar los servicios de DCSS antes de decidir presentar una solicitud de manutención infantil por cuenta propia.

¿Puedo buscar la manutención infantil sin DCSS?

Si los progenitores no viven juntos, cualquiera de ellos puede pedirle al Tribunal una orden de manutención infantil. Hay una solicitud muestra en la página 8. Deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- Únicamente marque el primer casillero si busca obtener manutención **conyugal** (manutención antes del divorcio).
- Marque el segundo casillero si va a solicitar que el Demandado proporcione manutención para la atención médica (seguro de salud/gastos de bolsillo) para el (los) menor(es).
- Marque el tercer casillero si desea que la manutención infantil sea retroactiva (si desea que el tribunal dicte una orden manutención infantil con efectos desde antes de la fecha de presentación de la Demanda).

¿Qué sucede después de la presentación de una Demanda de Manutención?

Después de presentar una demanda, el Demandado recibirá una copia de la demanda y tiene la opción de presentar una contestación dentro de los 20 días posteriores a la notificación formal de la demanda (service). Ambas partes luego recibirán un citatorio con una fecha programada para presentarse a una mediación o una audiencia ante un Comisionado Judicial.

¿Tengo que adjuntar pruebas a mi Demanda de Manutención?

No. Las pruebas, como recibos de sueldo, facturas de atención infantil, etc. se revisarán en la conferencia de mediación y/o audiencia si una es necesaria. No hace falta adjuntar documentación a su Demanda de Manutención.

¿Debo declarar en mi Demanda cuánto quiero de manutención infantil?

No. La Manutención Infantil se calcula en base a una fórmula que considera muchos factores, incluyendo, pero no limitado a, los ingresos de ambas partes y los gastos del menor.

Tribunal Familiar del Estado de Delaware

En y para el Condado de New Castle Kent Sussex

SOLICITUD DE MANUTENCION

DCSS # _____

Llene la información del demandante (el que solicita la manutención) y del demandado (al que se le está solicitando la manutención).

Marque el condado en que está presentando el expediente.

Demandante

Nombre <i>Sarah Smith</i>			Nombre <i>Michael Jones</i>			Número de Expediente CK-15-99999		
Domicilio (Incluyendo núm. interno) <i>111 South Oak Street</i>			Domicilio (Incluyendo núm. interno) <i>555 Main Street</i>			Número de demandante		
Apartado Postal			Apartado Postal					
Ciudad, Estado, Código Postal <i>Dover, DE 19901</i>			Ciudad, Estado, Código Postal <i>Dover, DE 19901</i>					
Fecha de Nacimiento <i>25/02/1989</i>			Fecha de Nacimiento <i>14/03/1987</i>					
Nombre y Teléfono del Abogado <i>n/a</i>			Nombre y Teléfono del Abogado <i>n/a</i>					
Licencia de Manejo	<i>345678</i>	Estado <i>DE</i>	Licencia de Manejo	<i>987654</i>	Estado <i>DE</i>			
Patrón: <i>ABC Corporation</i>			Patrón: <i>DEF Corporation</i>					
Domicilio del Patrón: <i>123 South St. Dover, DE 19901</i>			Domicilio del Patrón: <i>456 North St. Dover, DE 19901</i>					
¿Hubo intérprete? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No			¿Hubo intérprete? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No					
Idioma			Idioma					

EN BENEFICIO DEL (de los) menor(es) siguiente(s):

Nombre <i>Shawn Jones</i>	Fecha de Nacimiento <i>25/05/2012</i>	Nombre	Incluya la información del menor aquí. Si está pidiendo manutención para menores con diferentes padres, deberá presentar solicitudes por separado para cada menor.
Nombre	Fecha de Nacimiento	Nombre	
Nombre	Fecha de Nacimiento	Nombre	

Marque este cuadro únicamente si está solicitando manutención conyugal.

- EL DEMANDADO tiene la obligación jurídica de apoyar al SOLICITANTE
1. El SOLICITANTE requiere la cantidad de \$ _____ por _____ como manutención conyugal.
- EL DEMANDADO tiene la obligación jurídica de apoyar al SOLICITANTE
1. El SOLICITANTE requiere que se emplee la Fórmula de Manutención Infantil de Delaware para determinar la obligación correspondiente.
 - El SOLICITANTE requiere que se ordene al DEMANDADO que proporcione seguro médico para el (los) menor(es) DOCUMENTOS y proporcionar seguro de salud no ree... Fórmula de Manutención.
 - El SOLICITANTE requiere que el DEMANDADO... 15/12/2014 (hasta un máximo de dos años antes por concepto de manutención proporcionada, si es que existe
 2. El SOLICITANTE alega lo siguiente:
 - El DEMANDADO se ha rehusado o no ha cumplido
 - El DEMANDADO ha proporcionado algo de manutención
- POR LO CUAL, EL SOLICITANTE ruega que se mande un citatorio al DEMANDADO.

Marque estos cuadros para decirle al tribunal si desea que el demandado se haga responsable del seguro médico y/o si quiere que los pagos de manutención sean retroactivos.

Marque este cuadro para solicitar manutención infantil.

Marque uno de estos cuadros para indicarle al Tribunal si el demandado ha estado pagando la manutención.

15/12/2016
Fecha

(firma)
Demandante / Abogado

Capítulo 3: Conferencia de mediación

¿Qué sucede en una conferencia de mediación?

La primera vez que las partes se dirijan al Tribunal para obtener una orden de manutención infantil, deben asistir a una conferencia de mediación. Un mediador del Tribunal de Familia usará la Fórmula de Manutención Infantil de Delaware para calcular la suma de manutención, y ayudar a los progenitores a llegar a un acuerdo.

¿Tienen las partes que asistir a una reunión de mediación para obtener una orden de manutención infantil?

Sí, una reunión de mediación es el primer paso, a menos que la mediación esté prohibida por una ley o por una Norma Judicial. La mayoría de los progenitores llegan a un acuerdo durante la conferencia de mediación, y se firma una orden. Si los progenitores no pueden llegar a un acuerdo, se puede emitir una orden provisional o temporaria. Entonces, se programará una audiencia ante un comisionado judicial, a fin de determinar la suma de manutención infantil y emitir una orden permanente.

¿Qué debo llevar a la reunión de mediación?

Debe llevar cualquier prueba de su ingreso y de los gastos de su(s) hijo(s).

La documentación adecuada de su ingreso incluye, entre otras cosas, lo siguiente:

- declaraciones de ingresos recientes
- formularios W-2
- los tres recibos de sueldo más recientes
- documentación de pagos del Seguro Social
- documentación de pagos de subsidio por desempleo
- documentación de pagos de indemnización por accidente de trabajo
- la declaración reciente de un médico respecto de cualquier discapacidad alegada

Los trabajadores autónomos también deben llevar un formulario impositivo según el "Anexo C" (*"Schedule C" tax form*) y documentación que respalda gastos en otras categoría significativas.

La documentación adecuada de los gastos de atención infantil puede incluir, entre otros aspectos, lo siguiente:

- cheques cancelados que se hayan utilizado para pagar cuidado infantil
- contratos con niñera/guardería
- recibos de gastos por cuidado infantil /niñera/guardería

Capítulo 3: Conferencia de mediación (cont.)

¿Qué sucede si una de las partes no lleva documentación de ingresos y gastos a la conferencia de mediación?

El no llevar documentación de ingresos puede dar lugar a que el Tribunal le “atribuya ingresos” a dicha parte. Esto significa que el Tribunal determinará cuántos ingresos debería estar percibiendo esa parte en función de su educación, capacitación y experiencia y utilizará esa suma en el cálculo. Si esta cifra es más de lo que la parte realmente gana, esto dará lugar a un pago de manutención infantil más alto. Por ende, redundará en beneficio de cada una de las partes llevar documentación sobre sus ingresos.

El no llevar documentación de gastos puede dar lugar al rechazo de su demanda o provocar un resultado contrario a sus intereses, como asignación de ingresos o decisión de capacidad de ingresos, o no considerar gastos de cuidado /atención infantil.

¿Qué sucede si las partes no pueden acordar en la mediación?

Si las partes no pueden acordar en una suma de manutención en la conferencia de mediación, es posible que se dicte una orden provisional o temporaria. Se programará una audiencia ante un Comisionado Judicial.

Capítulo 4: Registro interestatal

Si me mudo a otro estado, ¿sigo teniendo que pagar las órdenes de manutención infantil del estado que originariamente las emitió?

Sí. La Ley Uniforme de Manutención Familiar Interestatal (*Uniform Interstate Family Support Act*, "UIFSA") requiere que los estados exijan el cumplimiento de órdenes de manutención infantil dictadas en otros estados.

Si registro en Delaware mi orden de manutención infantil obtenida fuera del estado, ¿se la puede modificar en Delaware?

La UIFSA les prohíbe a los estados la modificación de las órdenes de manutención infantil de otros estados a menos que se cumplan determinados requisitos jurisdiccionales. La modificación de la orden únicamente puede realizarse en circunstancias muy estrictas. Una orden de manutención vigente puede registrarse con la frecuencia necesaria cuando la persona obligada se mude de un estado a otro.

Si se dicta una orden de manutención en mi contra en otro estado y me mudo a Delaware, ¿sigue siendo vinculante esta orden?

Sí. En virtud de la UIFSA, una orden de manutención o una orden de retención de ingresos emitida por otro estado pueden registrarse en este Estado para su cumplimiento.

¿Cómo debo proceder para registrar una orden de manutención infantil de otro estado en Delaware?

Para registrar en Delaware su orden de manutención obtenida en un estado otro que Delaware, debe completar una Declaración Jurada y una Solicitud de Registro de una Orden de Manutención de una jurisdicción otra que Delaware. Debe presentar este formulario junto con dos copias de la orden de manutención más reciente del otro estado; una de las copias debe estar certificada por el Tribunal que la haya emitido.

-en las páginas 12 y 13, se incluye un modelo de este formulario.

¿Qué sucede después de que presento la Declaración Jurada y la Solicitud de Registro de una Orden de Mantenimiento de una jurisdicción otra que Delaware?

El Tribunal registrará la orden de mantenimiento extranjera y le enviará una carta a la otra parte para informarle que la orden se ha registrado en Delaware. La otra parte puede impugnar el registro dentro de los 20 días. El Tribunal, entonces, celebrará una audiencia. Si la otra parte no se opone al registro de la orden, esta permanecerá en los registros de Delaware.

Se recomienda enfáticamente que toda persona que busque exigir el cumplimiento de una orden de manutención infantil dictada por otro estado contrate los servicios de la División de Cumplimiento en Materia.

Llene la información del demandante (el que solicita la manutención) y del demandado (al que se le está solicitando la manutención).

Marque el condado en el que está presentando el expediente.

Tribunal de Delaware
 En y para el Condado de New Castle Kent Sussex
DECLARACIÓN JURADA Y SOLICITUD PARA REGISTRAR UNA ORDEN DE MANUTENCIÓN DE OTRO ESTADO

Demandante			Demandado			Número de Expediente CK-15-99999
Nombre Sarah Smith			Nombre Michael Jones			
Domicilio (Incluyendo núm. interno) 111 South Oak Street			Domicilio (Incluyendo núm. interno) 555 Main Street			
Apartado Postal			Apartado Postal			Número de Demandante
Ciudad, Estado, Código Postal Dover, DE 19901			Ciudad, Estado, Código Postal Dover, DE 19901			
Fecha de Nacimiento 25/02/1989			Fecha de Nacimiento 14/03/1987			
Nombre y Teléfono del Abogado n/a			Nombre y Teléfono del Abogado n/a			
Licencia de Manejo	345678	Estado DE	Licencia de Manejo	987654	Estado DE	
Patrón: ABC Corporation			Patrón: DEF Corporation			
Domicilio del Patrón: 123 South Street Dover, DE 19901			Domicilio del Patrón: 123 South Street Dover, DE 19901			
¿Hubo intérprete? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No Idioma			¿Hubo intérprete? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No Idioma			

SE HACE CONSTAR que en la siguiente fecha: 15 de diciembre de 2016
Sarah Smith ("Demandante"), quien debidamente juró ante mí conforme a la ley y compareció ante mí, un notario público del estado y del condado que se mencionan arriba, testificó lo siguiente:

1. Por medio de este documento solicito que el Tribunal de Familia del Estado de Delaware registre la orden de manutención adjunta emitida por un tribunal de otro estado.
2. Adjunto dos (2) copias de dicha orden, y por lo menos una (1) de ellas está certificada.
3. Según mi leal saber y entender, los pagos atrasados que se deben ascienden a \$2,400
4. A continuación, proporciono el nombre, domicilio y número de Seguridad Social del deudor, que aparece como Demandado en este documento.
5. El nombre y domicilio del empleado del deudor son los siguientes:

Incluya la cantidad que se debe.

Nombre <i>DEF Corporation</i>
Domicilio (Incluyendo número interno) <i>456 North Street</i>
Apartado Postal
Ciudad, Estado, Código Postal <i>Dover, DE 19901</i>

Ingrese los datos del trabajo del demandado.

6. En el caso de que el deudor tenga alguna propiedad en Delaware que no esté exenta de ejecución, dicha propiedad está ubicada en el siguiente domicilio:

Domicilio (Incluyendo número interno) <i>555 Main Street</i>
Apartado Postal
Ciudad, Estado, Código Postal <i>Dover, DE 19901</i>

Llene con información de los bienes raíces del demandado.

7. De forma simultánea he presentado una petición o escrito comparable cuyo objetivo es hacer cumplir esta orden.

Para solicitarle al tribunal que registre su orden de manutención de otro estado también deberá solicitar que el tribunal haga cumplir dicha orden. Por lo tanto, también deberá presentar un escrito por separado que pida su cumplimiento.

Firme en presencia del notario.

(firma)
Declaración Jurada

JURADA Y FIRMADA ante mí en la siguiente fecha: 15 de diciembre de 2016

Esta parte deberá ser llenada por un notario/ personal del tribunal.

(firma)
Empleado del Tribunal/Notario Público

Capítulo 5: Pruebas genéticas

No estoy seguro(a) de la paternidad de mi hijo(a). ¿Qué se puede hacer?

El Tribunal puede ordenar análisis genéticos para determinar la paternidad.

Si el padre niega la paternidad, ¿qué se puede hacer?

El Tribunal puede ordenar la realización de análisis genéticos. Se programará una cita para el hombre, la madre y el hijo en el laboratorio. Se tomarán muestras de sangre u otro material genético y se las evaluará. Los análisis pueden demostrar que el hombre no es el padre, o pueden proporcionar pruebas de que es el padre.

¿Cuál es el proceso de los análisis genéticos?

Los análisis genéticos se solicitan normalmente en peticiones de “Manutención Nueva” y para la “Determinación del Paternidad”; sin embargo, también pueden solicitarse para otros casos diferentes. Si la División de Servicios de Manutención Infantil (DCSS) ya presentó la solicitud o si el menor recibe *Medicaid* y no se ha establecido su paternidad con anterioridad, DCSS depositará el costo de las pruebas que estará sujeto a reembolso por alguna de las partes en una etapa posterior. En todos los demás casos, el Tribunal solicitará que una de las partes pague el costo antes de poder programar las pruebas. El costo es de \$97.50 USD por caso. En el caso de que más de 3 personas vayan a someterse a las pruebas, deberán pagarse \$32.50 USD por cada persona adicional. Posteriormente, cada parte recibirá el aviso para presentarse a las pruebas en alguna instalación cercana de *LabCorp*. El menor deberá venir con el/la litigante con el/la que vive. Una vez que los resultados se hayan recibido y distribuido, cada parte tendrá un plazo de 14 días para solicitar una audiencia si es que tiene dudas de los resultados. En ausencia de dicha petición, se expedirá un decreto de paternidad o de no paternidad conforme corresponda. Si dicha parte resulta excluida como padre/madre del menor, el resultado puede ser que se descarte cualquier petición relacionada con el menor y dicha parte. Si resta algún asunto diferente a la paternidad, (manutención infantil, tenencia, etc.) se programará una audiencia o mediación. De lo contrario, se cerrará el caso.

¿Cuánto tiempo lleva obtener los resultados?


Por lo general, el Tribunal recibe los resultados de los análisis genéticos en el término de 30 días de la fecha en que TODAS las partes son evaluadas.

¿Cómo se me notificará acerca de los resultados?

El Tribunal le notificará los resultados de los análisis genéticos por correo. Los resultados no se darán por teléfono, por cuestiones de confidencialidad.

¿Qué sucederá después de que se determine la paternidad?

Después de completados los análisis genéticos, las partes serán citadas para el siguiente procedimiento judicial, a menos que la paternidad fuera la única cuestión pendiente.



Capítulo 6: Suspensión y restauración de licencia de conducir

¿Quién puede suspender mi licencia si no pago manutención?

Tanto la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil (DCSS) como el Tribunal de Familia pueden suspender su licencia para conducir.

¿Cómo suspende mi licencia la DCSS?

Si usted debe USD 1,000 o más de manutención infantil atrasada y no ha realizado un pago total en los últimos 30 días, es posible que la DCSS le envíe una notificación para informarle que podría suspenderle la licencia de conducir. Después de recibir la carta, usted puede evitar la suspensión si:

- 1) paga la suma atrasada en su totalidad **ó**
- 2) hace un pago certificado equivalente a 2 meses de manutención **ó**
- 3) solicita, por escrito, una audiencia administrativa ante la DCSS.

¿Cómo puedo recuperar mi licencia si fue suspendida por la DCSS?

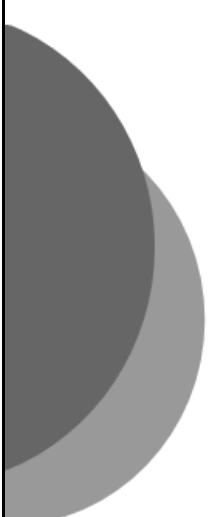
Si la DCSS suspendió su licencia, usted debe cancelar el saldo adeudado o realizar un pago certificado equivalente a 2 meses de manutención.

-Si esas opciones no son posibles y ha transcurrido más de 2 ½ años desde que se estableció o se modificó la manutención actual, usted puede presentar una solicitud para modificación de la manutención infantil. Si ha transcurrido menos de 2 ½ años, su solicitud de modificación de la manutención infantil debe indicar un cambio sustancial en sus circunstancias, no provocado por su propia conducta voluntaria o mala conducta y no relacionada con la suspensión de su licencia. Durante las resultantes mediaciones y audiencias, se puede discutir la posibilidad de restablecer la licencia.

¿Cuándo puede un Tribunal de Familia suspender mi licencia?

La suspensión de la licencia se produce automáticamente cuando un Tribunal de Familia emite una orden de detención (*capias*) por no comparecer en cualquier procedimiento de manutención infantil o paternidad. Ante la resolución de la orden de detención, usted debe solicitar el restablecimiento de su licencia ante el Departamento de Vehículos Automotores.

El Tribunal de Familia puede suspenderle la licencia si se determina que usted se encuentra en desacato en una acción por mora en la manutención infantil. El Tribunal puede suspender una licencia, pero diferir la suspensión durante seis (6) meses con la condición de que se realicen pagos regulares. En cualquier momento durante el período de seis meses o en el término de 30 días, la DCSS



Capítulo 6: Suspensión y restauración de licencia de conducir (cont.)

puede presentar una moción para suspender la licencia o prorrogar el periodo de espera. La DCSS no puede suspenderle la licencia durante el periodo de espera (*deferral*).

Si el Tribunal de Familia o la DCSS indican que se me restablezca la licencia, ¿puedo volver a manejar otra vez?

No. Debe dirigirse al Departamento de Vehículos Automotores y pagar una tasa de restablecimiento. De modo adicional, es posible que la licencia no se le restablezca si tiene otras restricciones no relacionadas con la manutención infantil (es decir, multas por infracciones de tránsito impagas, manejo bajo los efectos de sustancias, etc.).

Capítulo 7: Mora y desacato

¿Qué es la mora?

Mora es el término legal para un tipo de deuda que se produce luego de no realizar pagos. En el caso de la manutención infantil, la mora hace referencia a la acumulación de pagos de manutención infantil atrasados, no efectuados por el progenitor obligado.

Si el progenitor obligado está atrasado en los pagos, ¿qué puede hacer el progenitor que tiene la tenencia del menor?

El progenitor que tiene la tenencia (o la DCSS, en su representación) puede presentar una Solicitud por Mora en la Manutención Infantil. El Demandado, luego, tendrá la oportunidad de presentar una Contestación y se podrá celebrar una audiencia para permitir que el Demandado le explique al Tribunal por qué no se realizaron los pagos.

-Se puede encontrar un modelo de formulario en la página 19.

Si el progenitor obligado es moroso, ¿qué puede hacer el Tribunal?

Cuando el progenitor obligado acumula pagos atrasados o manutención retroactiva, el Tribunal podrá agregar una suma a la obligación regular para ir pagando lo atrasado. Los pagos retroactivos se determinan dependiendo de cada caso. La persona que esté en desacato (*contempt of Court*) por no pagar la manutención infantil, también podría ser enviada a la cárcel hasta que pague el monto de manutención asignado. Esto se llama “reclusión civil” y la cantidad que se requiere para la liberación se denomina “pago de expurgación”. Algunas veces el progenitor obtiene un plazo designado para hacer el pago de la expurgación y algunas veces se determina la reclusión civil de inmediato, dependiendo de las circunstancias. Las personas bajo reclusiones civiles se programan para audiencias de revisión o se les libera después de un período designado.

¿Cuándo finaliza la obligación de pagar las sumas en mora?

La obligación del pago de sumas en mora o de manutención atrasada que se adeuden finalizará de puro derecho, cuando todas las sumas en mora o manutención atrasada se hayan pagado.

¿Qué sanciones se aplican por la acumulación y la falta de pago de las sumas en mora?

Toda persona que deba USD 1,000 o más en mora o manutención retroactiva y tenga 30 o más días impagos de una orden de manutención infantil de un Tribunal de Familia o de la DCSS puede estar sujeta a la suspensión de la licencia, tal como se define en la sección 516 del Título 13 del Código de Delaware. Otras sanciones pueden incluir multas y, en última instancia, la cárcel.

Capítulo 7: Mora y desacato (cont.)

Si encarcelamiento es una posibilidad, ¿debe el Demandado tener la representación de un abogado?

Si existe la posibilidad de encarcelamiento por no pagar la manutención, el Demandado recibirá los papeles para solicitar designación un abogado. Esta solicitud puede otorgarse si el Tribunal determina que el Demandado es indigente.

Si no considero que el progenitor que tiene la tenencia esté usando los pagos de manutención en forma adecuada, ¿qué puedo presentar?

Usted puede presentar una Solicitud de Contabilidad de la Manutención. En esta Solicitud, usted debe presentar razón fundamentada para que el Tribunal ordene una revisión de la contabilidad. Si el Tribunal encuentra que existe razón fundamentada para creer que los pagos no se están usando correctamente, puede ordenar una contabilidad. Esto requeriría que el progenitor que tiene la tenencia demuestre para qué están usando los pagos de manutención. No obstante, si solicita una contabilidad y no se presenta fundamentación adecuada, se impondrán costos y tasas.

Tribunal Familiar del Estado de Delaware

En y para el condado de New Castle Kent Sussex

SOLICITUD DE PAGOS ATRASADOS DE MANUTENCIÓN INFANTIL

DCSS NÚMERO _____

Llene la información del solicitante (el que solicita la manutención) y del demandado (al que se le está solicitando la manutención).

Verifique el condado en el que está presentando el expediente.

Solicitante

Nombre Sarah Smith		Nombre Michael Jones		Número de Expediente CK-15-99999	
Domicilio (Incluyendo núm. interno) 111 South Oak Street		Domicilio (Incluyendo núm. interno) 555 Main Street		Número de Solicitante	
Apartado Postal		Apartado Postal			
Ciudad, Estado, Código Postal Dover, DE 19901		Ciudad, Estado, Código Postal Dover, DE 19901			
Fecha de Nacimiento 25/02/1989		Fecha de Nacimiento 14/03/1987			
Nombre y Teléfono del Abogado n/a		Nombre y Teléfono del Abogado n/a			
Licencia de Manejo	345678	Estado	DE	Licencia de Manejo	987654
			DE		DE
Patrón: ABC Corporation Domicilio del Patrón: 123 South Street Dover, DE 19901		Patrón: DEF Corporation Domicilio del Patrón: 456 North Street Dover, DE 19901			
¿Hubo intérprete? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No		¿Hubo intérprete? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No			
Idioma		Idioma			

PARA BENEFICIO DE (Incluir el apellido)

Shawn Jones

Nombre	Fecha de Nacimiento	Nombre	Fecha de Nacimiento	Fecha de Nacimiento

Anote la información relativa a la Orden de Manutención Infantil que el demandado no ha pagado.

La orden del tribunal anterior con fecha del 12/02/2016 requería que el demandado pagase \$400 por manutención actual más \$50 por concepto de retraso / apoyo retroactivo por mes:

El solicitante está tratando de que el Tribunal haga que el demandado comparezca en el Tribunal y no deberá desacatar lo siguiente:

El DEMANDADO no ha cumplido con la Orden de Manu por la cantidad de \$ 2400 y por ende está en desacato de recibido el 22/04/2016.

Marque los cuadros indicados para indicarle al Tribunal por qué el demandado no ha cumplido con la orden y lo que usted desea que haga el Tribunal.

El DEMANDADO no ha cumplido con las disposiciones médicas relativas a esta orden.
Base para la reclamación médica: _____

Establezca atrasos de pago y entable un juicio que pueda registrarse como gravamen en la Oficina del Protonotario.

Otros _____

Por lo tanto, la demandante solicita que el Tribunal hace cumplir la obligación de manutención, y que imponga sanciones, penas u otros remedios que estimare necesario.

15/12/2016

Fecha

(firma)

Demandante / Abogado

Capítulo 8: Cómo calcular la manutención infantil

Las instrucciones que se encuentran en las páginas 25 a 28 para el cálculo de la manutención infantil constituyen una explicación muy detallada de los factores que el Tribunal considerará cuando determine la suma de manutención infantil adecuada que se pagará. Las siguientes 3 páginas ofrecen algunos puntos claves para recordar. Para obtener una lista integral de factores que pueden afectar su cálculo de la manutención infantil, revise la sección XVII de las Normas Civiles de los Tribunales de Familia que se encuentran disponibles en Internet en:

<http://courts.delaware.gov/forms/download.aspx?id=39308>

La página 24 es un cálculo de manutención infantil en blanco que usted puede usar para estimar la cantidad de manutención infantil que posiblemente se adeude. En Internet, se encuentra disponible una versión de este cálculo en

<http://courts.delaware.gov/family/>.

El Tribunal de Familia del Estado de Delaware ha establecido la Fórmula de Manutención Infantil de Delaware en la Norma Civil de los Tribunales de Familia 52(c). Esta fórmula detalla el procedimiento para determinar una obligación de manutención infantil en el Estado de Delaware. La fórmula se encuentra en las Normas de Procedimiento Civil de los Tribunales de Familia 500 y subsiguientes. La fórmula se basa en los siguientes principios de conformidad con la Sección 514 del Título 13 del Código de Delaware:

- Todo progenitor tiene derecho a quedarse con una suma mínima de ingresos para sus necesidades básicas.
- Las necesidades básicas de todo menor están cubiertas antes de que los progenitores puedan retener cualquier ingreso adicional.
- Si hay ingresos disponibles después de que se cubran las necesidades primarias de los progenitores y de cada uno de los menores, el (los) menor(es) tiene(n) derecho a una participación en cualquier ingreso adicional de los progenitores.

Capítulo 8: Cómo calcular la manutención infantil (cont.)

Aspectos para tener en cuenta en los cálculos de manutención infantil

En las páginas 25 a 28, figuran instrucciones específicas para calcular la manutención infantil. A continuación, se ofrecen algunos puntos claves para recordar:

La Fórmula Melson es una presunción rebatible

-La Fórmula de Manutención Infantil de Delaware funciona como una presunción rebatible para establecer las obligaciones de manutención infantil en el Estado de Delaware. Esto implica que el Tribunal usará la Fórmula a menos que determine que los resultados no redundarían en beneficio del (de los) menor(es) o serían injustos para las partes afectadas.

Atribución de ingresos

- A cada una de las partes se le atribuye su ingreso real, según figure en los recibos de sueldo, en las declaraciones o en otros documentos similares. El Tribunal le atribuirá ingresos a cada una de las partes en las siguientes situaciones:
 - desempleo voluntario o mala conducta
 - subempleo (que una persona no trabaje según toda su capacidad de generar ingresos en función de su capacitación, su educación y experiencia)
 - no proporcionar pruebas de ingresos suficientes
 - no comparecer en la conferencia de mediación o en una audiencia judicial
- El Tribunal puede usar las encuestas de sueldo del Departamento de Trabajo para calcular la capacidad de generar ingresos de una de las partes.
- Se presumirá que cada uno de los progenitores tiene una capacidad de generar ingresos de, al menos, el salario mínimo, o USD 1,517 por mes, a menos que se encuentre incapacitado médicamente o encarcelado.
- Si una de las partes recibe subsidio por desempleo o por discapacidad, debe presentar pruebas de este ingreso en la conferencia o en la audiencia de mediación.

Capítulo 8: Cómo calcular la manutención infantil (cont.)

Gastos por atención infantil

La Fórmula Melson atribuye una pensión justa para cubrir gastos de cuidado infantil necesarios para que el (los) progenitor(es) puedan trabajar. Los gastos de cuidado infantil deben documentarse y presentarse en la conferencia de mediación/audiencia. Los cheques cancelados, los contratos con guarderías/niñeras y los recibos son formas de documentación aceptables.

Educación privada

Los gastos de las escuelas privadas únicamente pueden incluirse como gastos primarios en los siguientes casos:

- 1) las partes tienen recursos económicos suficientes
- 2) consideraciones del caso particular, por ejemplo si:
 - los progenitores acordaron previamente pagar una escuela privada
 - el menor tiene necesidades especiales que no se pueden atender en el entorno de una escuela pública
 - los antecedentes familiares inmediatos indican que el menor probablemente habría asistido a una escuela privada de no ser por la separación de las partes.

Tenencia equitativa compartida

La tenencia equitativa compartida de uno o más menores se determina en función de la cantidad de noches por año que el (los) menor(es) pasa(n) en cada casa. Si la cantidad de noches es de, al menos, 164 por año, se considera que las partes compartieron una tenencia equitativa y se contará a que cada uno de los menores como la mitad en cada casa a fin de realizar los cálculos. Tenga en cuenta que no contribuir con los gastos complementarios puede rescindir la tenencia compartida.

Tiempo con Progenitores. Adaptación

Si un menor pasa un promedio de más de 79, pero de menos de 164 noches por año en la casa del progenitor cuya manutención se busca obtener, el cálculo se ajustará para que refleje el tiempo adicional que comparte con el progenitor.

Capítulo 8: Cómo calcular la manutención infantil (cont.)

Ajuste por manutención de otros menores

El cálculo de manutención infantil tendrá en cuenta si hay otros menores que no sean de esta relación que cada progenitor mantenga.

Sumas deducibles para militares

Actualmente, la Fórmula exime de los ingresos los estipendios por costo de vida pagados para compensar lugares de altos ingresos. Las Sumas Deducibles para Vivienda de Militares (BAH) varían según el rango y el lugar de destino. Las BAH se limitarán solamente al miembro de servicio destinado a la Base de la Fuerza Aérea Dover. Las tablas de BAH (“con dependientes”) para la Base de la Fuerza Aérea Dover deberán estar fácilmente disponibles para el uso de los mediadores y los Comisionados Judiciales y ligados al cálculo en-línea. Además, las sumas deducibles para militares destinadas a la indumentaria deben excluirse de los ingresos.

Progenitores presos

El cumplimiento de un período de detención que supere o se prevea que excederá un año se considerará como una prueba de una disminución en la capacidad de generar ingresos a menos que la persona:

Tenga ingresos, recursos o bienes independientes con los que pagar una obligación de manutención que concuerde con las circunstancias previas al período de detención; o
Sea detenido por la falta de pago de la manutención infantil o por cualquier otro delito del que su hijo/a dependiente o el progenitor que recibe la manutención infantil fuera víctima.

No obstante, la detención no es causal de modificación de una obligación actual de manutención, que se haya calculado por última vez entre dos años y un año y medio atrás.

Tribunal de Familia del Estado de Delaware

INSTRUCCIONES PARA CALCULAR LA MANUTENCIÓN INFANTIL (2017-2018)

A partir del 1 de enero de 2015, el Tribunal de Familia modificó la Fórmula de Manutención Infantil de Delaware según se establece en las Normas Civiles de los Tribunales de Familia 500 a 508. La fórmula modificada se aplica a ambos cálculos tanto prospectivo como retroactivo. Todas las asignaciones monetarias sufrirán un ajuste en enero de 2017, conforme a los cambios en los lineamientos relativos a pobreza del Departamento de Salud y Servicios a la Comunidad de los Estados Unidos (HSS). La fórmula completa volverá a estar sujeta a revisión en 2018. Estas instrucciones tienen el objetivo de ayudar a determinar las obligaciones correspondientes a manutención infantil pero no sustituyen las reglas ni ninguna ley aplicable.

La Fórmula de Manutención Infantil de Delaware funciona como una presunción rebatible para establecer las obligaciones de manutención infantil en el Estado de Delaware. El Tribunal usará la Fórmula a menos que determine que los resultados no redundarían en beneficio del (de los) menor(es) o serían injustos para las partes afectadas. Dalton v. Clanton, Del. Supr., 55 A.2d 1197 (1989). Cada orden de manutención infantil que expida el Tribunal, incluyendo órdenes de consentimiento que se hayan negociado, deberá contar con uno o más cálculos anexos aun si las partes acuerdan una cantidad diferente. En <http://courts.delaware.gov/family/> se encuentra disponible una versión automática del cálculo de Manutención Infantil.

ATRIBUCIÓN DE INGRESOS

El Tribunal usará el ingreso real de cada progenitor si el progenitor tiene un empleo de tiempo completo que concuerde con su capacitación y experiencia. Se requiere la presentación de un **Declaración financiera para la manutención infantil** con documentación que la respalde en la mediación y antes del juicio. Por lo general, las declaraciones de ingresos más recientes, los Formularios W-2 y los tres recibos de sueldo más recientes constituyen documentación de apoyo, pero esta también puede incluir documentación del Seguro Social, subsidio por desempleo, indemnización por accidente de trabajo, discapacidad médica, atención infantil y seguro médico. Los trabajadores autónomos y las personas empleadas por una sociedad cerrada (*closely held corporation*) deben prepararse con declaraciones de ingresos recientes que contengan todos los anexos, formularios 1099, documentación de categorías de gastos significativos y estados bancarios recientes.

Se les podrá "atribuir" un ingreso a los progenitores que sean desempleados o subempleados, ya sea voluntariamente o debido a su propia mala conducta, y los progenitores que no proporcionen una documentación adecuada o no comparezcan en la audiencia o en la mediación. El Tribunal examinará los antecedentes de ingresos, las calificaciones para el empleo y el mercado laboral actual. Pueden usarse las encuestas sobre sueldo por ocupación individuales recopiladas por los organismos del gobierno (<http://www.delawareworks.com>) a fin de estimar la capacidad de generación de ingresos. Se presumirá que los progenitores que reúnan los requisitos para el subsidio por desempleo perdieron el suyo sin que mediara culpa de su parte. La calificación para beneficios del Seguro Social del tipo de beneficios por discapacidad es prueba de que una persona tiene una discapacidad para trabajar que podría impedirle su capacidad de trabajar y pagar su sustento. A los progenitores que reciban el Ingreso de Seguridad Complementario (*Supplemental Security Income*, SSI) no se les exigirá la obligación de manutención infantil a menos que el Tribunal determine que las personas tienen ingresos adicionales o una capacidad de generar ingresos con la cual pagar la manutención. En caso de ausencia de la información adecuada, se le puede atribuir a un progenitor, al menos, igual cantidad de ingresos que la otra parte, y se presume que cada parte tiene una capacidad de generar ingresos no menor que USD 1517 por mes. Es posible que la obligación de manutención de los progenitores que sufran una pérdida de ingresos debido a su propia mala conducta se calcule en función de sus ingresos reales y actuales, cuando durante un periodo de tiempo razonable, dichos progenitores honestamente hayan intentado obtener una capacidad de generación de ingreso máxima. Además, la detención o la detención preventiva durante más de un año pueden considerarse pruebas de una capacidad disminuida de generar ganancias.

El hecho de que puedan tomarse en cuenta los ingresos provenientes de un segundo empleo, se determinará con base en cada caso. Es más probable que se incluyan los ingresos provenientes de un segundo empleo si se han ganado de forma histórica, si elevan el nivel de vida del progenitor o si son necesarios para cumplir con las necesidades mínimas del menor. Es más probable que se excluyan si únicamente le permiten al progenitor sufragar sus gastos básicos, se utilizan para pagar gastos médicos o educativos extraordinarios, si representan un requerimiento por la falta de pago de la manutención o si entran en conflicto con las visitas. Las fluctuaciones en los ingresos o el hecho de que el salario exceda 40 horas de trabajo a la semana no es motivo de exclusión. El Tribunal deberá determinar el ingreso mensual promedio que pudiera ser recurrente. Los ingresos que se hayan recibido previamente por un segundo empleo y por horas extra no se considerarán en el caso de que dichos pagos no se estén recibiendo en el presente, si se han recibido durante 2 ½ años desde la última determinación de la manutención actual, y siempre y cuando el ingreso proveniente del primer empleo sea consistente con la capacidad de recibir ingresos de forma razonable.

INGRESO NETO DISPONIBLE

El ingreso neto disponible se determina tomando el ingreso bruto y restándole los impuestos y demás deducciones importantes de la nómina así como una suma deducible para sostén de uno mismo. Todas las sumas deben ser mensuales. Para convertirlas de semanales, multiplíquelas por 52 y, luego, divídalas por 12. Para sumas quincenales, multiplíquelas por 26 y, luego, divídalas entre 12. Todas las sumas deben redondearse al número entero más cercano.

Línea 1 - El ingreso mensual bruto es la combinación de lo siguiente:

Sueldo: Incluye sueldos, salarios, comisiones, bonos y cualquier otro ingreso (distinto del ingreso del trabajo autónomo) que se encuentra sujeto a los impuestos de Retiro Federal y/o Medicare, incluyendo prestaciones antes de impuestos.

Autónomos: Todos los ingresos cobrados como contratista independiente y sujetos a impuestos federales sobre el trabajo autónomo.

No devengado: Todos los demás ingresos gravables, incluyendo los dividendos entre otros, la indemnización por despido, las pensiones, los intereses, el ingreso por fideicomiso, las rentas vitalicias, las ganancias de capital, la indemnización por accidente de trabajo, el subsidio por desempleo, los beneficios del seguro contra discapacidad, premios y la manutención conyugal recibidos.

No gravables: Todos los demás ingresos que no se encuentren gravados por el impuesto a las ganancias. Esto incluye la mayoría de los beneficios del Seguro Social por discapacidad (*Social Security Disability, SSD*) o de los beneficios por retiro y algunos beneficios jubilatorios/por discapacidad de carácter privado. Los beneficios pagados a un menor por la discapacidad de uno de los progenitores se incluyen en el ingreso de ese progenitor, pero compensan la Obligación Mensual Neta dólar por dólar. Los beneficios pagados a un menor debido a la propia discapacidad se incluyen como ingreso en la casa en que se lo recibe. Todas las sumas deducibles para militares (a excepción de la indumentaria) se incluyen como ingreso no imponible. No obstante, no se le atribuirá la suma deducible por vivienda (BAH) que supere la BAH (con dependientes) a ningún integrante del servicio militar siempre que los miembros del servicio se encuentren en la Base de la Fuerza Aérea Dover.

BAH de la Base de la Fuerza Aérea con dependientes, correspondiente a 2019 (La BAS es de \$369 USD para personas incluidas en la lista y de \$254 USD para oficiales)

Rango	USD	E05	1575	W01	1722	O1E	1815	O3	1950
E01	1542	E06	1713	W02	1839	O2E	1932	O4	2121
E02	1542	E07	1797	W03	1953	O3E	2028	O5	2241
E03	1542	E08	1890	W04	2019	O1	1593	O6	2259
E04	1542	E09	1998	W05	2097	O2	1710	O7	2277

Excepciones a los Ingresos: Los reembolsos de gastos o pagos en especie que se hayan recibido en el curso del empleo, empleo independiente u operación de un negocio, deberán contar como ingresos únicamente si son significativos y reducen los gastos personales de subsistencia. Un estipendio basado en el costo de subsistencia que se da a un empleado como compensación por reubicación a un lugar de un costo mayor, no se incluirá como ingreso siempre y cuando lo anterior esté claramente identificado en los documentos de pago. Los subsidios por adopción que se hayan desembolsado conforme a 42 U.S.C. § 673 o a algún estatuto similar o subsecuente no se contarán como ingresos.

Línea 2- Impuestos: Utilice las tablas de retenciones del impuesto a las ganancias provenientes del Servicio de Impuestos Internos (*Internal Revenue Service, IRS*) y del Departamento de Impuestos de Delaware o las planillas de trabajo de estimaciones del Tribunal de Familia, y así registre la carga impositiva sobre el ingreso de cada uno de los progenitores, en función de un único estado impositivo con (1) exención. El impuesto a las ganancias del Estado de Delaware será utilizado para todas las personas, independientemente de su estado de residencia.

Línea 3- Sumas deducibles que se pueden aplicar (sume las siguientes opciones a lo largo de la línea e ingrese el resultado en la columna pertinente):

Seguro médico: Las primas mensuales de seguro médico (incluidos los pagos de COBRA) abonadas por cada progenitor independientemente de las personas cubiertas por la póliza. Los seguros resultan incosteables cuando el costo que implica la cobertura del progenitor y del (de los) hijo(s) excede el 10% de los ingresos brutos. Sin embargo, si se adquieren dichos seguros, éstos deberán conservarse hasta recibir otra orden del Tribunal o algún acuerdo por escrito de las partes.

Las primas de seguro médico que pueden asignarse a menores pueden incluirse como un elemento de manutención principal en la Línea 12 en lugar de hacerlo como una deducción de los ingresos. La cantidad que se le asigna a cada menor es la diferencia entre el costo del progenitor solo y el progenitor con dependientes menores de edad. Cuando un progenitor tenga múltiples hijos en múltiples casas, la suma asignable a los hijos debe multiplicarse por la cantidad de hijos de la Línea 6 y, luego dividirse entre la cantidad total de hijos en las Líneas 6 y 10. Se **REQUIERE** presentar documentación.

Pensión: Todas las contribuciones obligatorias correspondientes a pensión son deducibles. Las contribuciones voluntarias incluyendo un plan de retiro aprobado por IRS, son deducibles siempre y cuando la combinación de contribuciones voluntarias y obligatorias no exceda el 3% de los ingresos brutos.

Cuotas sindicales: Ingrese la suma mensual promedio que aporta al sindicato.

Seguro contra discapacidad: Ingrese las primas del seguro contra discapacidad que se le retengan de la remuneración o que haya adquirido en forma privada para reemplazar los ingresos (pero no para cubrir las obligaciones de la tarjeta de crédito ni hipotecarias).

Otros: Ingrese la suma mensual de cualquier pago de manutención conyugal al otro progenitor ordenada por un tribunal u otros gastos comerciales deducibles (como los suministros que el empleador necesita comprar). La manutención conyugal también debe sustraerse del ingreso imponible cuando se calcule la responsabilidad respecto del impuesto federal y estatal a las ganancias (pero no al calcular el impuesto conforme a la Ley de Aportes al Ingreso Federal [*Federal Income Contributions Act, "FICA"*]).

Línea 4- Sumas deducibles para auto-sustento: La suma deducible para auto-sustento es la suma mínima de ingresos necesarios para que un progenitor continúe siendo productivo en un lugar de trabajo. Cada progenitor recibe una suma deducible para auto-sustento de **USD 1,000**.

Línea 5- Ingresos netos después del auto-sustento: Sustraiga impuestos, deducciones y auto-sustento del ingreso bruto.

Línea 6- ¿El progenitor mantiene a otros menores dependientes? Responda "Sí" o "No". Lo anterior se refiere únicamente a hijos naturales o adoptivos que viven en la casa del progenitor, o en caso de que exista una orden judicial de manutención o prueba de algún patrón de manutención. También incluye a adultos dependientes estipulados en una orden judicial de manutención o en un acuerdo por escrito entre las partes ante el Tribunal. No incluye a hijastros.

Línea 7- Ajustes de la manutención de otros dependientes: Si la línea 6 indica “Sí”, ingrese el 70%, si indica “No”, ingrese el 100%.

Formulario 509I

Línea 8- Ingreso neto disponible de manutención principal: Multiplique el ingreso neto de cada progenitor después de la suma de autosustento (Línea 5) por el porcentaje de la Línea 7. Sume las cifras de padre y madre para obtener el ingreso total disponible.

Línea 9- Participación en el ingreso neto total: Divida el Ingreso neto disponible correspondiente a la Manutención Principal de cada progenitor (Línea 8) entre el Ingreso Total Neto.

Gastos médicos: Cada progenitor es responsable de cierto porcentaje del total de gastos médicos que no cubre el seguro conforme a la participación de la cantidad total neta disponible (Línea 9). Los progenitores deberán intentar manejar las cuestiones relativas a reembolso de forma privada. Deberán llenar la solicitud de reembolso a más tardar el 31 de diciembre en el 2º año después de que se haya hecho el gasto. Las solicitudes posteriores podrán considerarse con motivo suficiente.

MANUTENCIÓN PRINCIPAL

El Tribunal ha establecido los niveles mínimos de ingresos necesarios para mantener a uno o más menores. Esta suma de manutención principal se agrega a cualquier gasto de atención infantil relacionado con el trabajo, el seguro médico que se les asigne a los menores, gastos de escuelas privadas (en determinadas circunstancias), y cualquier otro gasto por cualquier necesidad especial continua que tenga un menor.

Línea 10- Cantidad de menores de esta unión en cada casa: Ingrese la cantidad de menores de esta unión que residan en la casa de cada progenitor. Si un menor reside por igual (más de 163 noches) en ambas casas, asigne ½ menor o “0,5” a cada casa. No incluya menores de otras relaciones.

Estancia compartida: Si un menor tiene una estancia compartida, se espera que los progenitores compartan todos los gastos imprevistos que en otra situación sufragaría el progenitor en cuyo hogar vive el menor principalmente. Si no lo hacen, podrán ser acreedores a sanciones que incluirían posiblemente el cálculo de la manutención como si el menor viviera de forma predominante con el otro progenitor.

Línea 11- Suma de manutención principal: Ingrese la suma de manutención principal que coincida con la cantidad de menores en la Línea 10 respecto de cada casa (vea las tablas que aparecen a continuación). Sume las columnas e ingrese el resultado en la columna Total.

<u>Cant. de hijos</u>	<u>Suma de manutención principal</u>		<u>Cant. de hijos</u>	<u>Suma de manutención principal</u>
1	USD 500		0,5	USD 350
cada hijo adicional	+350		cada ½ adicional	+150

Línea 12- Necesidad primaria pormenorizada – Ingrese lo siguiente para cada progenitor y coloque el total en la Línea 12.

Gastos de atención infantil: Ingrese los Gastos de Atención Infantil Mensual reales de los menores correspondientes a esta acción que se requieran para que el progenitor trabaje. No se permiten costos hipotéticos ni atribuidos.

Seguro médico asignable a los menores: Tal como se describe en la Línea 3, las primas de seguro médico asignables a los menores de esta unión pueden incluirse en la Línea 12 como elemento de manutención principal. Incluye primas de gastos médicos adquiridas mediante el empleo del padrastró/madrastra en caso de que dicha persona no tenga otros menores dependientes que cubra dicha póliza.

Colegiatura permitida u otros gastos principales: Los gastos de escuelas privadas o parroquiales pueden incluirse si los progenitores tienen recursos económicos adecuados, previa consideración de todos los factores por parte del Tribunal, especialmente en los siguientes casos:

- Previo acuerdo de pagar la asistencia del (de los) menor(es) en privado; o
- Cuando el menor tenga necesidades especiales que no se puedan abordar en el entorno de una escuela pública; o
- Cuando los antecedentes familiares inmediatos indiquen que el menor probablemente hubiera podido asistir a una escuela privada o parroquial.

Línea 13- Necesidad principal total: Sume los totales de las Líneas 11 y 12.

Línea 14- Obligación de manutención principal: Multiplique la Línea 9 (Participación en el Ingreso Neto Disponible) por el Total de la Línea 13 (Necesidad Principal Total).

AJUSTE DEL ESTÁNDAR DE VIDA (SOLA)

Si hay ingresos disponibles después de que los progenitores hayan solventado sus propias necesidades de manutención principal y las de su(s) hijo(s), el ajuste del estándar de vida (*Standard of Living Adjustment*, SOLA) está diseñado para brindarle(s) al (a los) menor(es) una participación en el bienestar económico de cada progenitor.

Línea 15- Ingreso neto disponible para SOLA: Reste la Obligación de Manutención Principal (Línea 14) del Ingreso Neto Disponible para Manutención Principal (Línea 8) de cada progenitor. Ingrese el resultado de cada progenitor (pero no menos de “0”).

Línea 16- Porcentaje de SOLA: Ingrese el porcentaje de SOLA que se corresponda a la Cantidad de Menores a los que se les adeude Manutención en esta Acción de Manutención (Total de la Línea 10).

<u>Cant. de hijos</u>	<u>Porcentaje de SOLA</u>	<u>Cant. de hijos</u>	<u>Porcentaje de SOLA</u>
1	19%	3	33%
2	27%	cada hijo adicional	+4%

Línea 17A- Obligación de SOLA: Multiplique el Ingreso neto disponible por SOLA (Línea 15) por el Porcentaje de SOLA (Línea 16). Ingrese el resultado respecto de cada progenitor, luego combine las obligaciones individuales de SOLA de los progenitores para obtener el total.

Línea 17B- SOLA por hijo: Tome el total de la obligación de SOLA (Total de la Línea 17A) y divídalo por la Cantidad Total de Menores de esta Unión en cada casa (Total de la Línea 10). Ingrese el resultado en la tercera columna como SOLA "por hijo".

Línea 18- Obligación mensual bruta: Línea 14 (Obligación de Manutención Principal) más Línea 17A (Obligación de SOLA).

LOS CRÉDITOS Y LA OBLIGACIÓN NETA MENSUAL

La Obligación mensual neta es la obligación de manutención principal más la obligación de SOLA menos los créditos aplicables y con sujeción a determinadas limitaciones. En los casos simples, el progenitor "que tiene la tenencia" meramente mantiene su propia obligación y el progenitor sujeto a la obligación paga la suma de la Línea 18. No obstante, si el progenitor de quien se busca la manutención tiene al hijo más de 79 noches por año, percibe un ingreso limitado o efectúa gastos de guardería o de educación, es posible que sea necesario hacer ajustes adicionales.

Línea 19- Suma principal y SOLA retenidos: Multiplique la cantidad de hijos en cada casa (Línea 10) por el SOLA "por hijo" de la Línea 17. Luego, sume el resultado a la Suma de manutención principal consignada por cada parte en la Línea 11.

Línea 20- Atención infantil/enseñanza pagada por cada progenitor: Ingrese el total de la Línea 12 para cada progenitor.

Línea 21- Ajuste del tiempo con los progenitores: Cuando una orden judicial o un acuerdo por escrito le otorga al progenitor de quien se busca la manutención el derecho al contacto durante 80 a 163 noches por año en promedio, ese progenitor conserva un porcentaje tanto de la suma de la manutención principal como de la SOLA combinada de los progenitores. Si la práctica real difiere de la orden o del acuerdo, entonces la cantidad de noches podrá establecerse mediante evidencia clara y convincente. Ingrese en la Línea 21A el porcentaje de la siguiente tabla correspondiente a la cantidad de noches por año. Luego, multiplique el porcentaje por la Línea 19 del OTRO PROGENITOR e ingrese el resultado en la Línea 21B.

<u>Noches por año</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Noches por año</u>	<u>Porcentaje</u>
79 o menos	0%	De 125 a 183	30%
De 80 a 124	10%	164 o más	Compartido

Línea 22- Protección de auto manutención: Multiplique el monto neto disponible para la manutención principal de la Línea 8 por el 60% e ingrese el resultado en la Línea 22. Ésta es la manutención máxima que puede establecerse.

Línea 23- Obligación mensual neta: Para cada progenitor, reste la suma principal/el SOLA retenidos (Línea 19), Atención infantil/enseñanza retenidas (Línea 20) y el ajuste del tiempo con los progenitores (Línea 21B) de la Obligación mensual bruta (Línea 18). Ingrese el resultado; sin embargo, éste no deberá ser mayor a la cantidad que se indica en la Línea 22. En casos de estancia compartida o dividida, no se evaluará la obligación si el cálculo sugiere una obligación de menos de \$50 USD al mes. Se puede imponer una obligación contra cada progenitor y sin importar quién haya presentado la petición.

Órdenes mínimas: A menos que la estancia de los menores sea compartida o dividida o que el progenitor sujeto a la obligación tenga una discapacidad, el Tribunal no impondrá una obligación de menos de \$100 USD para cada menor y de \$160 USD en casos de más de un menor. La obligación, de haberla, de una persona discapacitada con recursos limitados se determinará según cada caso en particular.

Modificación: Las solicitudes de modificación presentadas en un lapso de dos años y medio del cálculo de una obligación de manutención actual deben alegar un cambio sustancial en las circunstancias "con particularidades" no provocado por la conducta voluntaria o mala conducta del Demandante. No se ordenará ninguna modificación a menos que el nuevo cálculo produzca un cambio de más del 10 %. Más allá de los 2½ años, no se aplicará el requisito de la "particularidad" ni el del "10 %". Un cambio en el resultado, ocasionado únicamente por una revisión de la fórmula de manutención del menor, no constituye un cambio sustancial de circunstancias. Las órdenes de manutención pueden aumentar, reducirse o invertirse a la persona que paga y a la que recibe, sin importar quien haya presentado la petición.

Encarcelamiento: La obligación de manutención de un progenitor que se encuentra encarcelado se calcula con base en las circunstancias de dicho progenitor antes de su encarcelamiento. Asimismo, el encarcelamiento NO constituye ninguna base para modificación alguna en el caso de que dicho progenitor:

- Cuenten con suficiente patrimonio independiente o con otros recursos para pagar la manutención
- Haya sido encarcelado por delitos contra un hijo dependiente o un receptor de la manutención
- Haya sido encarcelado por falta de pago de la manutención infantil o
- Estará en prisión por menos de un año

En los demás casos, los progenitores encarcelados se someterán a una evaluación de la obligación con base en sus circunstancias antes del encarcelamiento durante los primeros 12 meses de confinamiento, y a una orden mínima por los meses número 13 al 36, en los que se reducirá la cantidad a la mitad a partir del mes número 37. Dichas órdenes de manutención serán válidas durante fechas y cantidades específicas para ajustes futuros.

Capítulo 9: Orden de manutención médica

¿Qué es una orden médica o de manutención médica?

Una orden de manutención médica requiere que uno o ambos progenitores proporcionen seguro médico y que ambos paguen una parte de los gastos médicos que no estén cubiertos por el seguro médico para sus hijos.

¿A qué progenitor se le ordenará proporcionar manutención médica?

Si ambos progenitores tienen un seguro médico asequible por sus trabajos, por lo general, acordarán si uno, el otro o ambos deberían mantener el seguro para el hijo. Si no pueden acordar, un Comisionado Judicial lo decidirá después de una audiencia. Siempre que no haya un seguro vigente, ambos progenitores tienen un deber constante de adquirirlo si se hace disponible a un costo razonable.

¿Qué sucede con los gastos no cubiertos por el seguro?

En virtud de la fórmula de manutención infantil, todos los gastos médicos que no se hayan reembolsado en cada año calendario se dividirán en los porcentajes que se indican en el cálculo de la manutención infantil. A menos que se solicite un reintegro antes del 31 de diciembre del segundo año después del año en que se haya incurrido en el gasto, se presumirá que se renunció al reintegro.

Si los menores son beneficiarios de *Medicaid* ¿se les ordenará a los progenitores que proporcionen manutención médica?

Sí. Las leyes federales exigen que las órdenes de manutención infantil incluyan manutención de la atención médica si los menores están recibiendo asistencia pública en efectivo o a través de *Medicaid*. Cuando los menores son beneficiarios de *Medicaid*, el asegurador le reintegra a la agencia de *Medicaid* el costo de los servicios médicos que se les hayan prestado a los menores.

¿Se embargará el sueldo para el seguro médico?

Sí, si el progenitor está empleado. Las leyes federales y estatales requieren un embargo de la manutención de la atención médica, conocido como Notificación Nacional de Manutención de la Atención médica, a menos que el Tribunal determine que el seguro disponible a través del empleador no es accesible para el menor o no tiene un costo razonable.

¿Cuándo es el seguro accesible y cuándo es su costo razonable?

El seguro es accesible a un menor si se encuentran disponibles los servicios médicos principales a una distancia razonable de la residencia del menor. Por lo general, el costo es razonable si la prima para cubrir tanto al progenitor como a los hijos dependientes del progenitor es menos del 10% del ingreso bruto del progenitor. El costo también puede considerarse "no razonable" si el Tribunal determina que los progenitores tienen ingresos netos insuficientes como para cubrir el seguro, la guardería y las necesidades principales del menor.

Capítulo 9: Manutención de la atención médica (cont.)

¿ El embargo del sueldo le indicará al empleador qué plan de seguro seleccionar?

No. El (los) progenitor(es) puede(n) seleccionar un plan de seguro si el empleador ofrece más de uno. El empleador recibirá una notificación en la que se le indicará que deduzca la suma de la prima de seguro y se la envíe a la aseguradora.

Una vez que el embargo del sueldo para manutención médica se hace vigente, ¿puede el progenitor/empleado cancelar a la cobertura del seguro médico?

No. Las leyes del estado le prohíben al empleador la extinción de la cobertura a menos que la orden del Tribunal deje de estar vigente, o que el menor se inscriba en una cobertura similar que no entrará en vigencia con posterioridad a la fecha de tal extinción.

¿Puede un empleador negarse a deducir las primas de un seguro de salud o esperar a un período de inscripción abierta?

No. El empleador debe obedecer el embargo de las primas para el seguro médico y no puede esperar un período de inscripción abierta. Se le ordenará que pague una multa por negarse a respetar el embargo del sueldo.

Si los progenitores no trabajan, ¿se les ordenará que proporcionen seguro médico?

Si nos progenitores no están empleados, se les puede ordenar que proporcionen un seguro médico cuando éste esté disponible a un costo razonable.

Capítulo 10: Embargo del sueldo

¿Qué es un embargo del sueldo?

Un embargo del sueldo es una orden para que un empleador deduzca los pagos de manutención infantil directamente del sueldo de un empleado y le envíe el pago a la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil. Los embargos del sueldo, en ocasiones, se denominan órdenes de retención.

¿Por qué se embarga el sueldo?

Los embargos de sueldo se solicitan conforme a las leyes federales y estatales porque no hay mejor forma de asegurarse de que los pagos de la manutención infantil se realicen en su totalidad y a tiempo.

¿Son los embargos del sueldo solamente para progenitores que se encuentren en mora en sus pagos de manutención infantil?

No. Los embargos del sueldo se emiten en casi todas las órdenes de manutención infantil nuevas. Los embargos del sueldo también se emiten cuando se modifican las órdenes de manutención infantil existentes.

¿Si se me ordena pagar manutención infantil, ¿se embargará mi sueldo?

Sí, es muy probable que eso suceda. Tanto las leyes federales como las estatales requieren que se dicte un embargo del sueldo en cada orden de manutención infantil. La única excepción es en aquellos casos en que el Tribunal determina que existen buenos motivos para no requerir la retención inmediata del sueldo. Por ejemplo, es posible que no se emita un embargo del sueldo si hay un arreglo de pago alternativo, fuera del control de la parte sujeta a la obligación.

¿Pueden los pagos de los embargos del sueldo entregarse directamente al progenitor que tiene la tenencia?

No. Según las leyes de Delaware, todos los embargos del sueldo deben pagarse a través de la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil. La División lleva un registro contable oficial de los pagos. Después de que se registra la suma, se le envía un cheque al progenitor, o se lo deposita en la cuenta de quien reciba el pago. Esto ayuda a evitar malentendidos sobre sumas adeudadas y protege a ambos progenitores asegurando el registro de todos los pagos.

¿Hay un límite sobre lo que se puede deducir de la remuneración de un empleado para un embargo del sueldo para manutención infantil?

Sí. La Ley Federal de Protección del Crédito al Consumo (*Federal Consumer Credit Protection Act*) se aplica a los embargos del sueldo para manutención infantil. Las instrucciones del embargo del sueldo le indican al empleador el máximo que puede deducirse a ese empleado. La suma deducida no puede ser mayor que: el 50% si el empleado está manteniendo una segunda familia, o 60% si el empleado no mantiene una segunda familia. Si el empleado adeuda manutención infantil en mora, vencida hace 12 semanas o más, se le agrega un 5 % adicional al límite.

Capítulo 10: Embargo del sueldo (cont.)

¿Puede un empleador despedir a un empleado porque su sueldo está embargado?

No. Va en contra de las leyes que un empleador despida a un empleado porque se le embargó el sueldo. Además, un empleador no puede rehusarse a contratar a una persona a causa de un embargo del sueldo.

¿Puede un empleador rehusarse a deducir los pagos de manutención infantil del sueldo de un empleado?

No. Se puede multar a un empleador por rehusarse a obedecer una orden de embargo del sueldo de un empleado.

Si dejo mi trabajo, ¿tengo que realizar pagos mientras esté desempleado/a?

Sí. Usted continúa siendo responsable del pago de la manutención infantil, aunque se encuentre desempleado/a. Puede presentar una solicitud en que le pida al Tribunal que modifique su orden de manutención infantil mientras se encuentre desempleado/a. Debe realizar sus pagos a la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil. No le entregue los pagos directamente al progenitor que tenga la tenencia, o es posible que no quede constancia de que usted los realizó. No bien consiga otro trabajo, deberá informarle el nombre y la dirección del nuevo empleador al Tribunal de Familia, para que se pueda emitir un nuevo embargo del sueldo.

Capítulo 11: Modificación

¿Puede modificarse la suma del pago de la manutención infantil en algún momento?

Sí, cualquiera de los progenitores puede solicitarle al Tribunal que revise una orden después de dos años y medio. Un progenitor puede solicitar una revisión en el lapso de los 2 años en el caso de que ocurra un cambio significativo en el ingreso del progenitor o en los gastos en los que incurre, como los destinados a guardería o la atención médica. Para determinar la suma, se utilizará la Fórmula Melson.

Me gustaría modificar una orden de manutención infantil, ¿qué debo hacer?

Debe presentar una Solicitud de Modificación (formulario n.º 342). Se puede encontrar un modelo de Solicitud de Modificación en la página 34. **NO SE COBRA TAZA DE PROCESAMIENTO** de una solicitud de modificación si la persona que recibe la manutención es cliente de la DCSS.

¿Cuándo corresponde presentar una Solicitud de Modificación?

- 1) Transcurrieron más de dos años y medio desde la última vez que se determinó o calculó la suma actual de manutención.
- 2) Transcurrieron menos de dos años y medio desde la última vez que se determinó la manutención y ocurrió un cambio significativo, por causas ajenas al Solicitante, en relación con:
 - el ingreso
 - el costo o disponibilidad del seguro médico
 - la guardería o enseñanza en escuelas privadas
 - la cantidad de menores para los que debe ofrecer manutención
 - la cantidad de otros menores para los que debe ofrecer manutención
- 3) la pérdida de licencia o la detención por falta de pago de la manutención infantil o la detención por cualquier motivo no justifican la modificación de la manutención infantil.

¿Se otorgará la modificación?

Si la orden tiene menos de dos años y medio de vigencia, el cálculo de la manutención infantil debe indicar un aumento o disminución del 10% para justificar una modificación. Si transcurrieron más de dos años y medio desde la orden, el Tribunal modificará la orden si lo considera pertinente.

-Si hay manutenciones retroactivas o adeudadas, la orden modificada puede incluir un cronograma razonable de financiación.

¿La modificación será retroactiva?

Las partes pueden acordar la fecha efectiva de una nueva orden o puede determinarla el Tribunal después de una audiencia. Sin embargo, la fecha efectiva no deberá ser antes de los 3 días después de que se haya enviado la petición y el citatorio a la parte que deberá responder, al domicilio más reciente que este haya proporcionado al Tribunal o establecido mediante notificación de demanda (*service*) personal o por correo certificado con aceptación firmada de la parte.

Tribunal Familiar del Estado de Delaware
 En y para el Condado de New Castle Kent Sussex
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE MANUTENCIÓN INFANTIL
 Aumento Reducción

Marque el condado en el que está presentando el expediente.

DCSS # _____

Llene la información de usted (solicitante) v del demandado.

Demandante

Demandado

Nombre Sarah Smith			Nombre Michael Jones			Número de Expediente CK-15-99999		
Domicilio (Incluyendo núm. interno) 111 South Oak Street			Domicilio (Incluyendo núm. interno) 555 Main Street			Número de Solicitante		
Apartado Postal			Apartado Postal					
Ciudad, Estado, Código Postal Dover, DE 19901			Ciudad, Estado, Código Postal Dover, DE 19901					
Fecha de Nacimiento 25/02/1989			Fecha de Nacimiento 14/03/1987					
Nombre y Teléfono del Abogado n/a n/a			Nombre y Teléfono del Abogado n/a n/a					
Licencia de Manejo	345678	Estado DE	Licencia de Manejo	987654	Estado DE			
Patrón: ABC Corporation Domicilio del Patrón: 123 South Street Dover DE, 19901			Patrón: DEF Corporation Domicilio del Patrón: 456 North Street Dover DE, 19901					
¿Hubo intérprete? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No Idioma			¿Hubo intérprete? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No Idioma					

El demandante desea que se modifique la Orden de Manutención Infantil con fecha 12/02/2016 y declara lo siguiente:

- Más de 2 ½
 - Menos de 2
- Ingresos o deducciones
 Costo o disponibilidad de seguro médico
 Colegiatura de guardería o de escuela privada
 Número de menores incluidos en esta orden
 Número de otros menores que mantener
 Otros

Llene la fecha de la Orden de Manutención que desea modificar.

orden con base en la cual se determinó. modificación de manutención y un cambio sustancial de circunstancias ha ocurrido.

Se requiere para el #2 - Describa exactamente qué ha cambiado desde la Orden anterior: Shawn se inscribió a una escuela privada con una colegiatura de \$10,000 al año.

Indique las razones por las que solicita modificar la cantidad de manutención.

Por consiguiente, el demandante solicita la modificación de la Orden de Manutención Infantil actual correspondiente a la Fórmula de Manutención Infantil de Delaware y reconoce lo siguiente:

- Si la solicitud se presentó en un plazo de 2 ½ años de la entrada en vigor de la Orden en la que se determinó la manutención actual, únicamente se impondrán modificaciones mayores al 10%.
- Siempre que se presente una solicitud de modificación, la obligación que se ordena podrá aumentar o reducirse independientemente de qué parte haya presentado dicha solicitud.
- La pérdida de licencia o encarcelamiento por falta de pago de Manutención Infantil no entran en las bases para la modificación de la cuota de Manutención Infantil.
- El Tribunal envía los citatorios relativos a las solicitudes de modificación por correo normal. Por lo tanto, cualquier orden de modificación que se integre a esta solicitud podrá entrar en vigor en un lapso de tres (3) días después de que se haya publicado dicho citatorio.
- En el caso de que no haya yo llenado el párrafo uno (1) o dos (2) correctamente, mi solicitud podrá descartarse.

15/12/2016
Fecha

(firma)
Demandante/ Abogado

Capítulo 12: Ajustes y decisiones administrativas

¿Qué es un ajuste administrativo?

Un ajuste administrativo es un cambio en la manutención infantil por parte de la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil, en lugar del Tribunal. Los ajustes administrativos ocurren cuando el cambio puede realizarse “de puro derecho”. Esto quiere decir que el cambio ocurre porque la ley así lo dicta.

-Por ejemplo, si un progenitor que está a cargo de la manutención de un menor no hace los pagos correspondientes a un mes, DCSS podrá agregar un cargo administrativo por mora a la orden. El pago equivaldrá al 20% de la manutención actual o a \$20 USD, la cantidad que resulte mayor. Si ya existe una mora en el pago, DCSS podrá incrementar el pago hasta la cantidad mencionada.

¿Cuáles son algunas de las cosas que ocurren por ajuste administrativo?

- Fin de la manutención
- Financiación de manutención atrasada (*arrears*)
- Cambio del beneficiario
- Fecha de cambio del beneficiario

¿Cómo sé si la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil ha realizado un ajuste administrativo?

En el lapso de los 120 días previos o los 30 días posteriores al ajuste de las cuentas, la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil presenta una Notificación de Adaptación Administrativa al Tribunal, en la que se explica la medida tomada. También se enviará esta notificación a ambas partes.

¿Qué debo presentar si no estoy de acuerdo con el ajuste administrativo?

Puede presentar una solicitud (*motion*) para disputar el ajuste administrativo. En esta Moción, debe explicarle al Tribunal por qué no está de acuerdo con la adaptación administrativa. Debe enviarle una copia de esta Moción a la otra parte. Luego la otra parte tiene 10 días para responder antes de que el Tribunal tome una decisión.

-Se puede encontrar un modelo de Moción para Refutar un ajuste administrativo en la página 37.

¿Qué es una decisión y orden administrativa?

Una decisión y orden administrativa es aquella presentada por la División de Cumplimiento en Materia de Manutención Infantil debido al incumplimiento de la manutención infantil y las deudas resultantes. La decisión y orden administrativa impone sanciones a la parte obligada por no pagar la manutención infantil.

Tribunal Familiar del Estado de Delaware
 En y para el Condado de New Castle Kent Sussex
MOCIÓN PARA DISPUTAR EL AJUSTE ADMINISTRATIVO

Marque el condado en el que está presentando el expediente.

Nombre Sarah Smith			Nombre Michael Jones			Número de Expediente CK-15-99999		
Domicilio (Incluyendo número) 111 South Oak Street			Domicilio (Incluyendo núm. interno) Main Street			Número de Solicitante		
Apartado Postal			Código Postal					
Ciudad, Estado, Código Postal Dover, DE 19901			Ciudad, Estado, Código Postal Dover, DE 19901					
Fecha de Nacimiento 25/02/1989			Fecha de Nacimiento 14/03/1987					
Nombre y Teléfono del Abogado n/a n/a			Nombre y Teléfono del Abogado n/a n/a					
Licencia de Manejo	345678	Estado DE	Licencia de Manejo	987654	Estado DE			
Patrón: ABC Corporation Domicilio del Patrón: 123 South Street Dover, DE 19901			Patrón: DEF Corporation Domicilio del Patrón: 123 South Street Dover, DE 19901					
¿Hubo intérprete? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No Idioma			¿Hubo intérprete? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No Idioma					

Llene la información del receptor de la manutención infantil.

Llene la información del que pagará la manutención infantil.

Michael Jones, el ("Apelante") ha recibido un Aviso de Ajuste Administrativo que presentó la División de Manutención Infantil del Tribunal (DCSS). El apelante está en **DESACUERDO**

- Fecha de terminación de
- Saldo (cantidad)
- Cantidad mensual que se ha ordenado
- Cambio de persona responsable del pago (el presunto no cuenta con un lugar para los menores)
- Fecha de cambio del responsable del pago (el Apelante está en desacuerdo con la fecha fijada)

El apelante es la persona que cree que el Ajuste Administrativo es incorrecto.

Porque: El saldo de la manutención retroactivo que se adeuda no incluye la cantidad que el resp Ya que el dinero no se envió por DCSS; sin embar el responsable del pago tiene copias de los che Deberá deducirse de la cantidad que se debe.

Explique al Tribunal por qué cree que el Ajuste Administrativo es incorrecto.

El APELANTE AFIRMA que la información anterior es fidedigna y envía una copia el 20/12/2016 con porte suficiente dirigida a:

- La División de Servicios de Manutención Infantil (con domicilio corre
- La parte opositora en 111 South Oak Street, Dover DE 19901

Deberá enviar una copia por correo de esta Moción a la parte opositora y a DCSS.

Firmada por el suscrito ante mi Michael Jones Apelante / Abogado

Firme en presencia de un notario o de personal del tribunal.

Donna King
Empleada del Tribunal / Notario Público

20/12/2016
Fecha

AVISO: EL DEMANDADO TIENE EL DERECHO DE PRESENTAR UNA RESPUESTA EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS DESPUÉS DE QUE SE NOTIFIQUE DE ESTA MOCIÓN. SI NO SE PRESENTA UNA RESPUESTA A TIEMPO, LA MOCIÓN PODRÁ CONSIDERARSE SIN PORTUNIDAD DE SER ESCUCHADA.

Al considerar la Moción, el Aviso de Ajuste Administrativo y la respuesta (o) la falta de ésta El Tribunal ORDENA lo siguiente:

- La moción es DENEGADA. El Ajuste Administrativo era correcto y fue autorizado por la Regla Civil 302 del Tribunal Familiar
- La moción se OTORGA y:
 - La Manutención Actual se terminó (o supuestamente se terminará) el _____
 - El saldo correcto del atraso es de \$ _____ a partir de _____
 - El atraso se pagará con una tase de \$ _____ al mes.
 - La persona responsable de pago es _____ efectivo _____
 - Habrá una audiencia el _____ en _____ AM PM para considerar la moción (fecha y hora por definir)
 - Otro: _____

Se ordena lo anterior en la siguiente fecha:: _____

El Juez

Llene la información del receptor de la manutención infantil.

Marque el condado en el que está presentando el expediente.

Tribunal Familiar del Estado de Delaware

En y por New Castle Kent Condado de Sussex

APELACIÓN DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA ORDEN DE MANUTENCIÓN INFANTIL

DCSS # 7559 ARCHIVO # OK15-99999 SOLICITUD # 16-99999 Otro estado #

Form for Michael Jones: Name, F. de Nac., Domicilio (555 Main Street), Apartado Postal, Ciudad (Dover), Estado (DE), CP (19901), Teléfono de Casa, Oficina, Celular, Nombre y Teléfono del Abogado (n/a), Patrón (DEF Corporation), Domicilio del Patrón (456 North Street, Dover, DE 19901).

Form for Sarah Smith: Name, F. de Nac. (25/02/1989), Domicilio (111 South Oak Street), Apartado Postal, Ciudad (Dover), Estado (DE), CP (19901), Teléfono de Casa, Oficina, Celular, Nombre y Teléfono del Abogado (n/a), Patrón (DEF Corporation), Domicilio del Patrón (123 South Street, Dover, DE 19901).

Naturaleza del Procedimiento Suspensión/Negación de Licencia Compensación de Impuesto sobre la Renta Gravamen administrativo Otros:

Verifique a qué tipo de procedimiento está apelando.

LE INFORMAMOS QUE Michael Jones apela al Tribunal de lo Familiar del Estado de Delaware por una decisión administrativa asentada por el Comisario X con fecha del 22/12/2016, que afirma la (s) sanción(es) antes mencionada(s). Las razones para la apelación son las siguientes:

- El apelante no es la persona que se menciona en la orden de manutención infantil.
El apleante no cuenta con la cantidad correspondiente al atraso por manutención.
Otro:

Verifique por qué cree que la Decisión Administrativa y la Orden son incorrectas.

DEBERÁ ANEXARSE UNA COPIA DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA A LA APELACIÓN.

El APELANTE afirma que las declaraciones anteriores son verdaderas y que una copia fiel de esta apelación se depositó en el correo postal de los Estados Unidos el 23/12/2016 con porte suficiente y se dirigió a La División de Servicios de Manutención Infantil, Apartado Postal 12831, Washington, DE 19950 y/o Sarah Smith en 111 South Oak Street, Dover, DE 19901. MEDIANTE UNA COPIA DE LA PRESENTA APELACIÓN, SE NOTIFICA AL APELANTE QUE TIENE DERECHO A ENVIAR UNA RESPUESTA EN UN LAPSO DE (10) DIEZ DÍAS DESÚES DE HABER RECIBIDO ESTA APELACIÓN.

23/12/2016 Fecha

Firme en presencia del Notario.

Michael Jones Apelante / Abogado

EL SUSCRITO JURA ante mí en esta fecha

23/12/2016 Fecha

Donna King Empleado del Tribunal / Notario Público

DESPUÉS DE LA AUDIENCIA DESPUÉS DE CONSIDERAR LA APELACIÓN Y: EL REGISTRO DE LA AUDIENCIA ADMINISTRATIVA DCSS NO REGISTRÓ LA AUDIENCIA ADMINSTRATIVA, la decisión administrativa se afirma invierte. ASÍ SE DISPONE.

(Ver el análisis anexo)

Juez / Comisario

Fecha

Cc: Archivo Las Partes Consejo DCSS Agencia Recíproca

Capítulo 13: Fin de la manutención

¿Cuándo finaliza la manutención infantil?

Una orden de manutención infantil actual dictada por el Tribunal o un tribunal competente de Delaware pondrá fin de puro derecho cuando todos los menores sujetos a dicha orden cumplan 18 años de edad y se hayan graduado de la escuela secundaria (*high school*).

Si el menor es mayor de 18 años y aún se encuentra en la escuela preparatoria, la manutención finalizará cuando el menor reciba el diploma de la escuela secundaria o cumpla 19 años, lo que ocurra primero.

La manutención también puede finalizar si se transfiere la tenencia del (de los) menor(es) incluido(s) en la orden de manutención al progenitor sujeto a la obligación conforme a una orden de un tribunal competente o al acuerdo voluntario de los progenitores por escrito.

¿Debo presentar algo para poner fin a la manutención infantil?

Por lo general, si entra en cualquiera de las tres categorías anteriores, su obligación de manutención infantil finaliza de puro derecho y no debe presentar nada. Cuando esto ocurre, las partes pueden recibir una Notificación de Ajuste Administrativo. Si no recibe una Notificación de Ajuste Administrativo y considera que su obligación de manutención infantil ha finalizado, puede presentar una Notificación y Moción para revocar la Manutención Infantil. Al presentar esta Moción, usted explica el cambio de circunstancias al Tribunal.

-solo puede presentarse una Moción para revocar la manutención cuando esta ha finalizado de puro derecho para todos los menores incluidos en la orden de manutención o cuando se han pagado la totalidad de las deudas. Cualquier otra modificación de una orden de manutención debe solicitarse por medio de una Solicitud de Modificación de una Orden de Manutención Infantil.

-En la página 40, figura un modelo de Notificación y Moción para Revocar la Manutención Infantil.

¿Qué pasa si cambia la tenencia del (de los) menor(es)?

Si el Tribunal ordena un cambio de tenencia y residencia principales, el progenitor debe entregar una copia de la Orden del Tribunal a la DCSS para que pueda efectuarse el ajuste administrativo.

Tribunal Familiar del Estado de Delaware
 En y para el Condado de New Castle Kent Sussex
SOLICITUD Y MOCIÓN DE REVOCACIÓN...

Marque el condado en el que está presentando el expediente.

Llene la información de la persona que está demandante que se cancele la manutención.

Llene la información de la parte que está recibiendo la manutención.

Demandante

Demandado

Nombre Michael Jones	Nombre Sarah Smith	Número de Expediente CK-15-99999
Domicilio (Incluyendo núm. interno) 555 Main Street	Domicilio (Incluyendo núm. interno) 111 South Oak Street	
Apartado Postal	Apartado Postal	Numero de Solicitud 16-99999
Ciudad, Estado, Código Postal Dover, DE 19901	Ciudad, Estado, Código Postal Dover, DE 19901	Otro Numero Estatal
Nombre y Teléfono del Abogado n/a	Nombre y Teléfono del Abogado n/a	Estatus IV_D <input checked="" type="checkbox"/> IV-D <input type="checkbox"/> No IV_D

El PROMOVIENTE ASEVERA que Michael Jones se paguen los atrasos/manutención retroactiva
 El hijo menor tiene 19 o 18 y es graduó

Marque el cuadro que explica al Tribunal por qué su obligación de Manutención debe cancelarse.

ención retroactiva y que

Todos los menores que menciona la orden se mudaron de la casa de _____ en _____ a la casa de _____ (SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN)
 Ver orden de tenencia de _____ o ver documentación anexa

POR LO CUAL EL APELANTE DESEA que se emita una orden para que se ponga fin a la manutención actual,
 Los atrasos y la obligación de manutención retroactiva y se modifique la Orden de Retención de Ingresos de manera correspondiente.
 Patrón: DEF Corporation

Domicilio: 456 North Street, Dover DE, 19901

Asimismo, el obligado desea que el pago por retrasos / manutención retroactiva aumente a \$ _____ al _____

Otro: (Anexe páginas adicionales si es necesario) _____

El APELANTE AFIRMA que las declaraciones anteriores son verdaderas y que esta moción se presentó ante el Tribunal Familiar y se depositó una copia en el correo postal de los Estados Unidos el 22/12/2016 con porte suficiente, dirigido a la División de Servicios de Manutención Infantil (el domicilio correcto del condado se encuentra en la parte posterior de este formato) Y:

Sarah Smith 111 South Oak Street, Dover, DE 19901

22/12/2016 Michael Jones
 Fecha Apelante / Abogado

Juró y firmó frente a mí: Donna King 22/12/2016
 Empleada del Tribunal / Notario Público Fecha

AVISO: LA PARTE QUE RESPONDE TIENE EL DERECHO DE PRESENTAR UNA RESPUESTA EN UN LAPSO DE (10) DÍAS A PARTIR DEL SERVICIO DE ESTA MOCIÓN. EN CASO DE NO PRESENTAR UNA RESPUESTA OPORTUNA, PUEDE DETERMINARSE QUE LA MOCIÓN NO CUENTA CON OPORTUNIDAD DE AUDIENCIA.

CONFORME AL Artículo 13 del Código §517, EN CONSIDERACIÓN DE LA MOCIÓN Y del estado de cuenta de DCSS Respuesta Sin respuesta

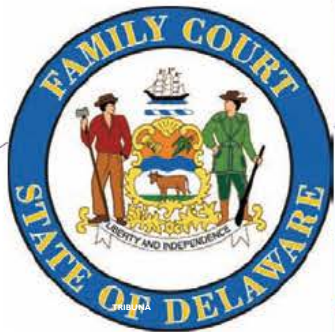
SE ORDENA LO SIGUIENTE:

- Se REVOQUE la presente Orden de Manutención efectiva _____ Se REVOQUE la Manutención y los Atrasos
- El anexo correspondiente a ingresos: Se cancele _____ Se modifique a \$ _____ al mes
- Continúe como \$ _____ al mes incluyendo los atrasos La Orden de Apoyo Médico y cualquier anexo SE REVOQUEN
- EL QUE RESPONDE REEMBOLSO Y EXCEDENTE DE PAGO EN SU POSESIÓN DCSS aplique cualquier pago tardío a retrasos
- Otro _____

Se ordena lo anterior en la siguiente fecha: _____

Juez / Comisario

CC: ARCHIVO PARTES Consejo DCSS Operaciones DCSS Agencia OS Otro



Servicio para personas que no residen en Delaware

Procedimientos de Manutención Infantil y Paternidad

<https://courts.state.de.us/family>

Cuando un Demandado en un Procedimiento de Manutención Infantil o Paternidad vive fuera del estado, es responsabilidad del Demandante garantizar que el Demandado reciba la demanda. La ley relacionada con el servicio para personas que no residen en Delaware puede encontrarse en la Sección 3104(d) del Título 10 del Código de Delaware.

¿Qué debo presentar?

Junto con su Demanda, debe presentar una declaración jurada para fundamentar jurisdicción sobre la persona que no reside en Delaware (formulario n° 391). En este formulario, usted le explica al Tribunal el motivo por el cual el Demandado tiene suficiente contacto con Delaware como para que el Tribunal de Familia de Delaware tenga derecho a aceptar la demanda.

¿Cómo notifico al Demandado(a)?

El Tribunal se comunicará con usted cuando el “paquete de notificación” esté listo. Allí se incluirán los papeles que necesita para notificar al Demandado. Puede entregar estos documentos de las siguientes maneras:

- 1) **Personalmente, de la forma indicada para la notificación en Delaware**
- 2) **De la forma provista por ley en el estado donde se notificará al Demandado.**
- 3) **Mediante cualquier forma de correo dirigida a la persona a la que se notificará para la que se requiera un recibo (correo certificado, correo registrado, FedEx, DHL, etc.)**

¿Qué sucede después de que haya notificado al

Demandado?

Después de la notificación válida de la demanda, debe completar una Declaración Jurada de Notificación (formulario n.º 277). Si notificó al Demandado por correo, debe adjuntar el recibo como prueba de la notificación. También debe presentar una Demanda Enmendada (formulario n.º —)

¿Para cuándo se programará mi causa?

Su causa no se programará hasta que no haya notificado satisfactoriamente al Demandado y haya presentado la Declaración Jurada de Notificación junto con la Demanda Enmendada.

¿Cuál es el plazo que tengo para notificar al Demandado?

Usted tiene 90 días desde la fecha en la que recibió el paquete de notificación para comunicarse con el Demandado. Si no realiza la notificación en el lapso de los 90 días, el Tribunal rechazará su Demanda. Después de la presentación del recibo de notificación, tiene 10 días para presentar la declaración jurada de la notificación. Si no la presenta en el lapso de 10 días a partir de la presentación del recibo, el Tribunal puede rechazar su Demanda.

¿Qué ocurre si el Demandado no acepta la notificación?

En caso de que se utilice el servicio de correo, la entrega marcada como "recibida" o "rechazada" constituirá una notificación. Una entrega marcada como "no reclamada" no es una notificación válida.